# TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA LPDI

## Documento principal aplicable a todos los Usuarios del Sistema LPDI
## Versión 2.0
## Fecha de entrada en vigencia: 2 de julio de 2026

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

El presente documento (en adelante, los "**Términos y Condiciones**" o "**T&C**") regula la relación entre:

**LPDI S.A.S.** -sociedad comercial constituida bajo las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT **901.481.576-1**, con domicilio principal en la **Carrera 32A N° 25B-75, Torre 1, Oficina 1303, Bogotá D.C., Colombia** (en adelante, "**La Punta del Iceberg**" o "**LPDI**"), en calidad de titular y operadora del Sistema LPDI; y **El Usuario** -persona natural o jurídica que acceda, se registre o utilice cualquiera de los Subsistemas, módulos o funcionalidades del Sistema LPDI bajo las modalidades previstas en el numeral 6 de los presentes T&C.

Los canales oficiales de contacto de La Punta del Iceberg son:

- **Sitios web:** www.lapuntadeliceberg.co y www.lpdi.co
- **Correo electrónico general:** info@lpdi.co
- **Correo electrónico para Habeas Data:** datos@lpdi.co
- **Teléfono:** +57 320 494 5669

### 2. DEFINICIONES

Para efectos de los presentes T&C, los términos que se utilizan con inicial mayúscula tendrán el significado que se les asigna a continuación o, en su defecto, el que les atribuye la **Política de Tratamiento y Privacidad de Datos Personales de La Punta del Iceberg** (en adelante, la "**Política de Datos**"), publicada en los sitios web oficiales.

- **Aliado:** Persona natural o jurídica con la cual La Punta del Iceberg mantiene una relación de colaboración en cualquiera de las categorías previstas en la Política de Datos (Aliado Tecnológico, Aliado Comercial, Aliado de Difusión, Aliado de Eventos, Aliado Académico o Institucional y Aliado White-Label).
- **Aliado White-Label:** Aliado que utiliza la tecnología del Sistema LPDI bajo su propia marca corporativa, en virtud de un contrato de licencia o acuerdo de marca blanca suscrito con La Punta del Iceberg. La relación entre el Aliado White-Label y sus propios usuarios finales se rige por los

términos y condiciones que el Aliado expida, sin perjuicio de los **Términos y Condiciones para Aliados White-Label** que vinculan al Aliado con La Punta del Iceberg.

- **Asistente:** Usuario que se registra, adquiere entradas o participa en un Evento gestionado a través del Subsistema de Gestión de Eventos.
- **Contenido del Usuario:** Toda información, dato, texto, imagen, video, audio, documento, formulario o material de cualquier naturaleza que el Usuario cargue, publique, transmita o ponga a disposición a través del Sistema LPDI. Esta enumeración es **enunciativa y no limitativa**: comprende cualquier tipo de Contenido existente al momento de estos T&C **o que se incorpore en el futuro** al Sistema LPDI. Para efectos de conservación y eliminación, se distingue entre **Contenido publicado** -incorporado formalmente y difundido en el Sistema- y **Contenido en borrador** -no publicado-.
- **Cuenta:** Conjunto de credenciales, datos de perfil y configuración personalizada que identifican al Usuario dentro del Sistema LPDI.
- **Entidad**: Cualquier organización registrada por un Usuario en el Subsistema de Gestión del Relacionamiento del Sistema LPDI, comprendiendo tanto las Startups (incluidos Scaleups y PyMEs) como los ICG (Inversionistas, Corporativos y Gestores), en cualquiera de sus categorías. El registro de una Entidad constituye un objeto de información diferenciado de la cuenta del Usuario que la creó o administra.
- **Evento:** Actividad presencial, virtual o híbrida (incluyendo Super Eventos, conferencias, bootcamps, ruedas de negocios, sesiones de networking y demás formatos) publicada y gestionada a través del Subsistema de Gestión de Eventos.
- **Operador del SGE:** Aliado Tecnológico que opera el Subsistema de Gestión de Eventos en calidad de Encargado del Tratamiento bajo instrucciones de La Punta del Iceberg, conforme a lo descrito en la Política de Datos y en el Anexo 5 de la misma. El Operador del SGE vigente puede variar en el tiempo; su identidad actual se publica en el referido Anexo.
- **Organizador:** Usuario, persona natural o jurídica, que utiliza el Subsistema de Gestión de Eventos para crear, publicar, promocionar y gestionar uno o varios Eventos, así como, cuando aplique, para emitir entradas y recibir pagos a través de los mecanismos puestos a disposición por el Operador del SGE.
- **Política de Datos:** La Política de Tratamiento y Privacidad de Datos Personales de La Punta del Iceberg vigente, incluyendo sus Anexos.
- **Sistema LPDI:** Plataforma tecnológica integral de propiedad de La Punta del Iceberg, accesible a través de los sitios web oficiales y aplicaciones móviles asociadas, compuesta por los Subsistemas de Gestión de Contenidos (SGC), de Gestión del Relacionamiento (SGR) y de Gestión de Eventos (SGE).
- **Subsistemas:** El SGC, el SGR y el SGE, según corresponda.
- **Usuario:** Toda persona natural o jurídica que accede, se registra o utiliza el Sistema LPDI bajo cualquiera de los roles previstos en el numeral 8 de los presentes T&C. El término comprende tanto a Usuarios registrados como a visitantes no registrados, cuando estos últimos hagan uso de funcionalidades públicas del Sistema.

Los términos no definidos en este numeral pero utilizados con inicial mayúscula tendrán el significado que les asigna la Política de Datos. En caso de conflicto definitorio entre estos T&C y la Política de Datos respecto de un mismo término, prevalecerá la definición de la Política de Datos para los efectos relacionados con tratamiento de datos personales, y la definición de los presentes T&C para los efectos contractuales y operativos.

## 3. OBJETO Y ALCANCE

### 3.1. Objeto

Los presentes T&C tienen por objeto regular las condiciones de acceso, uso y aprovechamiento del Sistema LPDI y de sus Subsistemas por parte del Usuario, así como definir los derechos, obligaciones, responsabilidades y limitaciones aplicables a la relación entre La Punta del Iceberg y el Usuario.

### 3.2. Alcance subjetivo

Los presentes T&C son obligatorios y vinculantes para todo Usuario que acceda al Sistema LPDI, con independencia del Subsistema o funcionalidad que utilice, del dispositivo de acceso o de su ubicación geográfica.

### 3.3. Documentos complementarios

Los presentes T&C se complementan e integran con los siguientes documentos, los cuales forman parte de la relación contractual entre La Punta del Iceberg y el Usuario:

a. La Política de Tratamiento y Privacidad de Datos Personales y sus Anexos.
b. Los avisos específicos que se desplieguen al momento de recolectar datos sensibles, datos biométricos u otra información de naturaleza particular.
c. Las condiciones particulares que La Punta del Iceberg pueda publicar para Eventos específicos, programas, promociones, funcionalidades en fase beta o módulos premium.
d. Los términos y condiciones del Operador del SGE aplicables al procesamiento de pagos y emisión de entradas en el Subsistema de Gestión de Eventos, en lo no regulado por los presentes T&C, conforme al numeral 6 siguiente.

En caso de conflicto entre los presentes T&C y los documentos complementarios, prevalecerán los presentes T&C, salvo que el documento complementario regule de forma más específica una materia o establezca disposiciones más favorables al Usuario.

### 3.4. Alcance territorial

Los presentes T&C se rigen por las leyes de la República de Colombia. La relación entre el Usuario y La Punta del Iceberg se entiende celebrada y ejecutada en Colombia, sin perjuicio del reconocimiento de normas de orden público aplicables al Usuario en su país de residencia, conforme al numeral 30 de los presentes T&C.

## 4. ACEPTACIÓN, CAPACIDAD LEGAL Y MAYORÍA DE EDAD

### 4.1. Manifestación de aceptación

El uso del Sistema LPDI implica la aceptación plena, expresa e incondicional de los presentes T&C y de la Política de Datos. La aceptación se manifiesta mediante:

a. La **marcación expresa** de la casilla de verificación correspondiente al momento del registro como Usuario.
b. La **continuación del uso** del Sistema LPDI por parte de Usuarios previamente registrados, una vez notificadas modificaciones a los presentes T&C, conforme al numeral 5.
c. La **aceptación expresa** de condiciones particulares, cuando aplique, para funcionalidades específicas.
d. El **uso del Sistema LPDI**, incluso sin registro previo, por parte de Visitantes que accedan a funcionalidades públicas (consulta de bases de datos, descarga de información pública, lectura de newsletters).

Las manifestaciones electrónicas de voluntad realizadas a través del Sistema LPDI tienen la misma fuerza probatoria que una firma autógrafa, conforme a la **Ley 527 de 1999** y al **Decreto 2364 de 2012**.

### 4.2. Capacidad legal

Para registrarse y utilizar el Sistema LPDI, el Usuario declara y garantiza que:

a. Tiene **capacidad legal** para contratar y obligarse conforme a la legislación aplicable en su país de residencia.
b. Es **mayor de edad** (dieciocho (18) años en Colombia, o la mayoría de edad establecida en la legislación aplicable en su país de residencia).
c. En caso de actuar en representación de una persona jurídica, cuenta con **facultades suficientes** para vincular a dicha persona jurídica a los presentes T&C; d) Suministra **información veraz, completa y actualizada** al momento del registro y durante toda la vigencia de su Cuenta.

### 4.3. Menores de edad

El Sistema LPDI **no está dirigido a menores de edad**. La Punta del Iceberg no recolecta intencionalmente datos personales de menores de edad. Si La Punta del Iceberg toma conocimiento de que ha registrado a un menor de edad sin la autorización expresa de su representante legal, procederá a la supresión inmediata de los datos del menor y al cierre de la Cuenta, conforme al numeral 8.3 de la Política de Datos.

Cuando, en casos excepcionales, sea necesario tratar datos personales de menores de edad (por ejemplo, en eventos académicos o universitarios con participación de adolescentes), el tratamiento se realizará en consideración al **interés superior del menor**, conforme al **artículo 7 de la Ley 1581 de 2012**, y previa autorización expresa del representante legal del menor.

### 4.4. Negativa a aceptar los T&C

En caso de no estar de acuerdo con la totalidad de los presentes T&C, el Usuario deberá **abstenerse de registrarse o utilizar el Sistema LPDI**. La negativa a aceptar los T&C no genera consecuencias adversas para

el Usuario, sin perjuicio de la imposibilidad de acceder a las funcionalidades que requieren registro y aceptación.

## 5. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

### 5.1. Facultad de modificación

La Punta del Iceberg podrá modificar los presentes T&C en cualquier momento, con el fin de adaptarlos a cambios normativos, operativos, tecnológicos, comerciales o de cualquier otra naturaleza, manteniendo en todo caso los derechos esenciales del Usuario reconocidos en la legislación aplicable.

### 5.2. Procedimiento de notificación

Las modificaciones materiales a los presentes T&C serán notificadas al Usuario registrado a través de:

a. **Publicación destacada** en los sitios web oficiales del Sistema LPDI.
b. **Notificación al correo electrónico** registrado por el Usuario en su Cuenta, con al menos **quince (15) días calendario** de anticipación a la entrada en vigor de las modificaciones.
c. **Aviso visible** dentro del Sistema LPDI al iniciar sesión, durante un período mínimo de quince (15) días calendario.

Las modificaciones **no materiales** (correcciones tipográficas, ajustes de redacción, actualizaciones de contacto, modificaciones que únicamente clarifican el alcance de cláusulas existentes) podrán realizarse sin notificación previa, reflejándose directamente en la versión publicada de los T&C.

### 5.3. Aceptación o rechazo de las modificaciones

A partir de la entrada en vigor de las modificaciones materiales:

a. Si el Usuario **continúa utilizando** el Sistema LPDI, se entenderá que ha aceptado las modificaciones.
b. Si el Usuario **no está de acuerdo** con las modificaciones, podrá solicitar la cancelación de su Cuenta y el cese del uso del Sistema LPDI, sin que ello genere costo alguno y sin perjuicio de las obligaciones previamente adquiridas (por ejemplo, asistencia a Eventos pagados, obligaciones contractuales con Aliados White-Label).

### 5.4. Versiones

Las versiones históricas de los presentes T&C se conservan por La Punta del Iceberg y estarán disponibles bajo solicitud al canal datos@lpdi.co, para efectos de trazabilidad y prueba de la versión aplicable a cada relación con el Usuario en un momento determinado.

## 6. NATURALEZA DEL SISTEMA LPDI Y MODALIDADES DE OPERACIÓN

### 6.1. Naturaleza del Sistema LPDI

El Sistema LPDI es una **plataforma tecnológica integral** de propiedad de La Punta del Iceberg, compuesta por tres Subsistemas interconectados:

a. Subsistema de Gestión de Contenidos (SGC): Centraliza, cura, publica y distribuye eventos, convocatorias, noticias y demás contenidos relevantes para los actores del ecosistema de emprendimiento e innovación.
b. Subsistema de Gestión del Relacionamiento (SGR): Conecta a Startups con Inversionistas, Corporativos y Gestores del Ecosistema (ICG) mediante directorios estructurados, dashboards de inteligencia, evaluación de niveles de madurez y la funcionalidad de matchmaking.
c. Subsistema de Gestión de Eventos (SGE): Permite la creación, publicación, promoción y gestión integral de eventos, incluyendo registro y check-in de asistentes, venta y emisión de entradas, gestión de agendas, control de acceso y funcionalidades de networking.

### 6.2. Modalidades de operación

El Sistema LPDI puede ser ofrecido al Usuario bajo cualquiera de las siguientes modalidades, según el canal y el contexto de acceso:

#### *6.2.1. Uso directo bajo marca La Punta del Iceberg*

Cuando el Usuario accede al Sistema LPDI a través de los sitios web oficiales (www.lapuntadeliceberg.co, www.lpdi.co) o aplicaciones móviles asociadas, y se registra y utiliza el Sistema bajo la marca La Punta del Iceberg. En esta modalidad, los presentes T&C y la Política de Datos rigen directamente la relación entre La Punta del Iceberg y el Usuario.

#### *6.2.2. Uso bajo marca La Punta del Iceberg sobre infraestructura tercerizada*

Cuando el Usuario accede al Sistema LPDI bajo la marca La Punta del Iceberg, pero la operación técnica subyacente de uno o varios Subsistemas (en particular, el SGE) es realizada por un Aliado Tecnológico que actúa como Encargado del Tratamiento bajo instrucciones de La Punta del Iceberg.
En esta modalidad:

a. Los presentes T&C y la Política de Datos rigen integralmente la relación entre La Punta del Iceberg y el Usuario.
b. El Usuario no requiere aceptar instrumentos contractuales adicionales del Aliado Tecnológico, salvo en lo estrictamente necesario para el funcionamiento de funcionalidades específicas (por ejemplo, condiciones del procesador de pagos al momento de adquirir una entrada).
c. El Aliado Tecnológico actúa exclusivamente como Encargado del Tratamiento, sin determinar finalidades ni medios sustanciales del tratamiento.

#### *6.2.3. Uso bajo modalidad White-Label*

Cuando el Usuario accede a la tecnología del Sistema LPDI a través de un Aliado White-Label que opera con su propia marca corporativa, en virtud de un contrato de licencia o acuerdo de marca blanca con La Punta del Iceberg.
En esta modalidad:

a. La relación entre el Usuario y el Aliado White-Label se rige por los términos y condiciones que el propio Aliado White-Label expida, los cuales pueden remitir total o parcialmente a los presentes T&C.

b. La Punta del Iceberg actúa como **proveedora tecnológica del Aliado White-Label**, sin asumir frente al Usuario las obligaciones que corresponden al Aliado.
c. La distribución de roles en materia de tratamiento de datos personales (Responsable, Encargado o Corresponsable) se determina conforme al numeral 8 de la Política de Datos.
d. Los presentes T&C **no aplican directamente** al Usuario que accede en esta modalidad, salvo cuando expresamente se incorporen por remisión en los términos y condiciones del Aliado White-Label.

### *6.3. Determinación de la modalidad aplicable*

La modalidad aplicable a cada Usuario se determina al momento del registro o del acceso, en función del canal por el cual el Usuario accede al Sistema LPDI. El Usuario podrá conocer en cualquier momento bajo qué modalidad utiliza el Sistema LPDI mediante solicitud al canal datos@lpdi.co.

### *6.4. Relación con el Operador del SGE*

Cuando el Usuario utilice el Subsistema de Gestión de Eventos bajo cualquiera de las modalidades anteriores, debe tener en cuenta que:

a. **La operación técnica del SGE** puede ser realizada por un Operador del SGE designado por La Punta del Iceberg como Encargado del Tratamiento.
b. **El procesamiento de pagos** asociados a la adquisición de entradas a Eventos, así como la emisión de boletas, comprobantes y certificaciones de pago, son **gestionados directamente por el Operador del SGE** y se rigen, en lo no regulado por los presentes T&C, por los términos y condiciones específicos del Operador, los cuales serán informados al Usuario al momento de iniciar la transacción.
c. **La Punta del Iceberg no actúa como vendedora** de las entradas a Eventos publicados en el SGE, conforme al numeral 21 de los presentes T&C. El rol comercial frente al Asistente corresponde al **Organizador del Evento**.
d. **La identidad del Operador del SGE vigente** se publica en el Anexo 5 de la Política de Datos, junto con la información general sobre Encargados del Tratamiento.

## 7. REGISTRO Y CREACIÓN DE CUENTA

### 7.1. Modalidad de registro

El Usuario podrá registrarse en el Sistema LPDI a través de cualquiera de los siguientes mecanismos:

a. **Registro por correo electrónico:** mediante el suministro de una dirección de correo electrónico válida, sobre la cual recaerá un mecanismo de confirmación.
b. **Registro federado:** mediante la conexión de una cuenta existente de Google o Microsoft Teams, conforme a las funcionalidades de inicio de sesión federado habilitadas por La Punta del Iceberg.
c. **Carga masiva:** cuando, en el marco de un Evento, programa o convenio, el Organizador o Aliado correspondiente realice una carga masiva de Usuarios habilitada por La Punta del Iceberg, sujeta a las condiciones del numeral 12.

La dirección de correo electrónico constituye la **llave principal de identificación** del Usuario dentro del Sistema LPDI. Cada Usuario podrá tener una sola Cuenta activa, sin perjuicio de que pueda asumir varios roles simultáneamente conforme al numeral 8.

### 7.2. Confirmación del registro

El registro de la Cuenta se perfecciona una vez el Usuario confirma su dirección de correo electrónico mediante el mecanismo dispuesto por La Punta del Iceberg (enlace de confirmación, código de verificación u otro equivalente). Hasta tanto no se realice la confirmación, La Punta del Iceberg podrá restringir el acceso a determinadas funcionalidades del Sistema LPDI.

Cuando el Usuario no confirme su Cuenta dentro del periodo de gracia informado, La Punta del Iceberg, previa notificación a los canales de contacto registrados:

i. Inactivará la Cuenta, suspendiendo el acceso a las funcionalidades
ii. Mantendrá una ventana de recuperación durante la cual el Usuario podrá reactivar la Cuenta confirmando su correo; y
iii. Vencida dicha ventana sin confirmación, procederá a la eliminación definitiva de la Cuenta. El tratamiento y la conservación de los datos, Entidades y Contenidos asociados se rigen por la Política de Datos (numerales 23 y 3.4). Esta baja por falta de confirmación es distinta de la terminación por incumplimiento prevista en el numeral 10.

### 7.3. Mecanismos de inicio de sesión

Una vez creada la Cuenta, el Usuario podrá iniciar sesión mediante cualquiera de los siguientes mecanismos, según los habilitados por La Punta del Iceberg en cada momento:

a. Usuario (correo electrónico) y contraseña.
b. Inicio de sesión federado con Google o Microsoft Teams.
c. Código de un solo uso enviado por correo electrónico (passwordless).

### 7.4. Veracidad y actualización de la información

El Usuario es **único responsable** de la veracidad, exactitud, integridad y actualización de la información suministrada al momento del registro y durante toda la vigencia de su Cuenta. La Punta del Iceberg no realiza verificaciones independientes sobre la información declarada por el Usuario, sin perjuicio de los mecanismos de validación que pueda implementar para casos específicos (verificación de equipos en Startups, verificación de representación legal, validación de identidad para funcionalidades sensibles).

El Usuario se obliga a **actualizar oportunamente** los datos de su Cuenta cuando estos sufran modificaciones, y a notificar a La Punta del Iceberg cualquier cambio relevante que pueda afectar la vigencia o exactitud del perfil.

### 7.5. Rechazo del registro

La Punta del Iceberg se reserva el derecho de **rechazar el registro** o de cancelar Cuentas creadas, cuando:

a. La información suministrada sea **manifiestamente falsa, incompleta o inexacta**.

b. El registro busque suplantar la identidad de un tercero o utilizar datos personales de terceros sin autorización.
c. El Usuario haya sido previamente excluido del Sistema LPDI por incumplimiento de los presentes T&C.
d. El registro tenga finalidades contrarias a la ley, al orden público, a las buenas costumbres o a los presentes T&C.
e. Existan razones técnicas, operativas o de seguridad que justifiquen el rechazo.

El rechazo del registro no genera responsabilidad alguna para La Punta del Iceberg, sin perjuicio del derecho del Usuario de presentar las reclamaciones que estime pertinentes a través de los canales oficiales.

## 8. ROLES Y PERFILES DEL USUARIO

### 8.1. Concepto de rol

Un **rol** es el conjunto de funcionalidades, permisos y obligaciones específicas que aplican al Usuario en función del modo en que utiliza el Sistema LPDI. Un mismo Usuario puede asumir simultáneamente varios roles dentro del Sistema, sin que estos sean excluyentes entre sí, salvo cuando expresamente se indique lo contrario.

### 8.2. Roles disponibles

Los roles que un Usuario puede asumir en el Sistema LPDI son los siguientes:

#### *8.2.1. Usuario base (perfil general)*

Persona natural registrada en el Sistema LPDI que utiliza funcionalidades transversales como consulta de bases de datos, suscripción a newsletters, marcación de favoritos y participación en eventos como Asistente sin asumir roles adicionales.

#### *8.2.2. Startup*

Usuario que registra una empresa (Startup, Scaleup o PyME) en el Subsistema de Gestión del Relacionamiento, conforme a los formularios simplificado o detallado dispuestos para tal fin. El rol Startup confiere acceso al Data Room, al sistema de matchmaking y a las funcionalidades de visibilidad ante ICG.

#### *8.2.3. ICG (Inversionista, Corporativo o Gestor del Ecosistema)*

Usuario que registra un perfil de inversionista, corporativo o gestor del ecosistema en el Subsistema de Gestión del Relacionamiento, conforme al formulario dispuesto para tal fin. El rol ICG confiere acceso al directorio de Startups, al sistema de matchmaking y, cuando aplique, a dashboards y métricas avanzadas conforme a permisos especiales otorgados por La Punta del Iceberg.

#### *8.2.4. Organizador*

Usuario que utiliza el Subsistema de Gestión de Eventos para crear, publicar, promocionar y gestionar Eventos, conforme al numeral 20 de los presentes T&C. El rol Organizador implica obligaciones específicas frente a los Asistentes, conforme al numeral 21.

*8.2.5. Asistente*
Usuario que se registra, adquiere entradas o participa en Eventos publicados en el Subsistema de Gestión de Eventos.

*8.2.6. Convocante*
Usuario que publica Convocatorias en el Subsistema de Gestión de Contenidos (oportunidades de financiación, aceleración, incubación, concursos, becas, retos de innovación u otras).

*8.2.7. Registrador*
Usuario habilitado por La Punta del Iceberg para registrar Contenidos en el SGC (Eventos, Convocatorias, Noticias y demás categorías). Los Registradores pueden contar con permisos especiales que les permitan la publicación automática sin necesidad de curaduría previa, conforme a lo dispuesto por La Punta del Iceberg.

*8.2.8. Curador*
Usuario habilitado por La Punta del Iceberg para aprobar, editar, rechazar o eliminar Contenidos registrados en el SGC, dentro del alcance de los módulos que le sean asignados.

*8.2.9. Administrador y Superadministrador*
Usuarios del equipo de La Punta del Iceberg (o de Aliados autorizados) con facultades de configuración, asignación de perfiles, gestión de Usuarios y administración de los Subsistemas, conforme al esquema de privilegios descrito en los manuales operativos del Sistema LPDI.

*8.2.10. Aliado y representantes*
Usuarios que actúan en representación de Aliados (Tecnológicos, Comerciales, de Difusión, de Eventos, Académicos o Institucionales), cuyas funcionalidades y obligaciones específicas se rigen por los acuerdos suscritos entre el Aliado y La Punta del Iceberg, sin perjuicio de los presentes T&C.

*8.2.11. Visitante no registrado*
Persona natural que accede a funcionalidades públicas del Sistema LPDI (consulta de bases de datos públicas, lectura de contenidos abiertos) sin haber creado una Cuenta. El Visitante acepta los presentes T&C mediante el uso del Sistema, conforme al numeral 4.1, literal d).

*8.3. Asignación y revocación de roles*
La asunción del rol Usuario base, Startup, ICG, Organizador, Asistente, Convocante y Visitante no registrado no requiere autorización previa de La Punta del Iceberg, sin perjuicio de los procesos de curaduría aplicables al Contenido que el Usuario registre.
La asignación de los roles Registrador con permisos especiales, Curador, Administrador y Superadministrador está sujeta a designación expresa por parte de La Punta del Iceberg y puede ser revocada en cualquier momento de manera unilateral, sin que ello genere indemnización alguna.

8.4. Obligaciones específicas por rol

Las obligaciones específicas de cada rol se desarrollan en los Bloques 3 y 4 de los presentes T&C. En todo caso, el Usuario que asuma cualquier rol queda sujeto a las obligaciones generales del numeral 11 (reglas de uso aceptable) y a las disposiciones de la Política de Datos.

## 9. CREDENCIALES, SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD SOBRE LA CUENTA

### 9.1. Custodia de las credenciales

El Usuario es **único responsable** de la custodia, confidencialidad y uso adecuado de las credenciales de acceso a su Cuenta (correo electrónico, contraseña, códigos de un solo uso, tokens de autenticación federada).

El Usuario se obliga a:

a. **No compartir** sus credenciales con terceros, ni siquiera con personas del entorno laboral o familiar.
b. **No utilizar contraseñas débiles** o fácilmente predecibles.
c. **Activar los mecanismos de seguridad adicionales** que La Punta del Iceberg ponga a disposición (autenticación de doble factor, alertas de inicio de sesión, validación de dispositivos.
d. **Cerrar sesión** cuando utilice dispositivos compartidos o públicos.
e. **Notificar inmediatamente** a La Punta del Iceberg cualquier acceso no autorizado, sospecha de compromiso de sus credenciales o uso indebido de su Cuenta, a través del canal datos@lpdi.co.

### 9.2. Responsabilidad por uso de la Cuenta

Toda actividad realizada a través de la Cuenta del Usuario se presume realizada por el propio Usuario, hasta tanto este no notifique formalmente a La Punta del Iceberg el compromiso de sus credenciales conforme al numeral 9.1, literal e).

La Punta del Iceberg **no será responsable** por los daños o perjuicios derivados del uso no autorizado de la Cuenta del Usuario cuando dicho uso sea consecuencia del incumplimiento de las obligaciones de custodia previstas en el numeral 9.1.

### 9.3. Recuperación y cambio de contraseña

El Sistema LPDI dispone de mecanismos de **recuperación y cambio de contraseña** a los que el Usuario puede acceder en cualquier momento desde el panel de su perfil o desde la pantalla de inicio de sesión. La recuperación de contraseña se realiza a través del correo electrónico registrado en la Cuenta.

### 9.4. Medidas de seguridad implementadas por La Punta del Iceberg

La Punta del Iceberg implementa medidas técnicas, humanas y administrativas razonables para proteger la Cuenta del Usuario, incluyendo el cifrado de contraseñas, mecanismos de autenticación reforzada, monitoreo de accesos anómalos y registros de auditoría, conforme a lo dispuesto en la Política de Datos.

Sin perjuicio de lo anterior, La Punta del Iceberg **no garantiza la inviolabilidad absoluta** de los sistemas frente a ataques cibernéticos, dada la naturaleza evolutiva de las amenazas en internet. La Punta del

Iceberg notificará al Usuario cualquier Incidente de Seguridad que afecte sus datos personales, conforme a los plazos y mecanismos previstos en la Política de Datos.

### 9.5. Cierre voluntario de la Cuenta

El Usuario podrá solicitar el cierre de su Cuenta en cualquier momento, sin necesidad de justificar su decisión, a través del panel de perfil o mediante solicitud al canal datos@lpdi.co. El cierre de la Cuenta conlleva:

a. La **cesación inmediata** del uso del Sistema LPDI por parte del Usuario.
b. La **supresión o anonimización** de los datos personales del Usuario, conforme a las reglas de retención previstas en la Política de Datos.
c. La **subsistencia de obligaciones previamente adquiridas** (por ejemplo, asistencia a Eventos pagados, obligaciones contractuales pendientes), las cuales deberán ser cumplidas con independencia del cierre de la Cuenta.

## 10. SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DE LA CUENTA POR LA PUNTA DEL ICEBERG

### 10.1. Causales de suspensión

La Punta del Iceberg podrá **suspender temporalmente** el acceso a la Cuenta del Usuario, con notificación previa al correo electrónico registrado o, cuando la urgencia lo amerite, con notificación inmediata posterior a la suspensión, cuando:

a. Existan indicios razonables de que la Cuenta ha sido **comprometida o utilizada por un tercero no autorizado**.
b. El Usuario presente **comportamientos anómalos** que sugieran actividades automatizadas no autorizadas (uso de bots, scraping no autorizado del Sistema LPDI, abuso de funcionalidades).
c. Existan **investigaciones internas** en curso sobre presuntos incumplimientos de los presentes T&C.
d. Lo ordene una **autoridad competente** mediante decisión motivada; e) Se requiera para **proteger la integridad técnica** del Sistema LPDI o los derechos de otros Usuarios.

Durante la suspensión, La Punta del Iceberg conservará los datos del Usuario y procurará restablecer el acceso una vez resuelta la causa que originó la medida.

### 10.2. Causales de terminación

La Punta del Iceberg podrá **terminar unilateralmente** la Cuenta del Usuario y cancelar definitivamente su acceso al Sistema LPDI, mediante notificación al correo electrónico registrado, cuando:

a. El Usuario incurra en **incumplimiento grave o reiterado** de los presentes T&C, de la Política de Datos o de las normas aplicables.
b. El Usuario realice **conductas prohibidas** conforme al numeral 11.2.
c. El Usuario suministre **información falsa o suplante la identidad** de un tercero;
d. El Usuario realice **conductas contrarias a la ley**, al orden público, a las buenas costumbres o a los derechos de terceros, a través del Sistema LPDI.

e. Una **autoridad competente** lo ordene mediante decisión motivada.
f. La **continuidad de la Cuenta** represente un riesgo para la seguridad del Sistema, para otros Usuarios o para La Punta del Iceberg.

### 10.3. Efectos de la terminación

La terminación de la Cuenta conlleva:

a. La **pérdida inmediata** del acceso al Sistema LPDI y a todas sus funcionalidades.
b. La **conservación o supresión** de los datos personales del Usuario conforme a la Política de Datos y a las obligaciones legales de retención aplicables.
c. La **subsistencia de las cláusulas** de los presentes T&C que por su naturaleza deban mantener vigencia después de la terminación (limitación de responsabilidad, propiedad intelectual, indemnidad, jurisdicción).

### 10.4. Recursos del Usuario

El Usuario cuya Cuenta haya sido suspendida o terminada podrá presentar **reclamación motivada** al canal datos@lpdi.co dentro de los **quince (15) días calendario** siguientes a la notificación de la medida. La Punta del Iceberg responderá la reclamación en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, indicando si mantiene, modifica o revoca la medida.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho del Usuario de acudir a las autoridades competentes (SIC, jueces civiles) cuando lo considere pertinente.

## 11. REGLAS DE USO ACEPTABLE Y CONDUCTAS PROHIBIDAS

### 11.1. Uso conforme a los T&C

El Usuario se obliga a utilizar el Sistema LPDI conforme a los presentes T&C, a la Política de Datos, a la legislación aplicable y a los principios de buena fe, lealtad y respeto a los derechos de los demás Usuarios, de La Punta del Iceberg y de terceros.

### 11.2. Conductas prohibidas

Sin perjuicio de las obligaciones específicas previstas en otros numerales, el Usuario **se abstendrá** de:

#### *11.2.1. Respecto del Sistema LPDI*

a. Acceder o intentar acceder a áreas, módulos o funcionalidades del Sistema LPDI a las que no se encuentre **autorizado**.
b. Realizar **ingeniería inversa**, descompilación, desensamblaje o cualquier intento de obtener el código fuente del Sistema LPDI.
c. Introducir **virus, malware, código malicioso, bombas lógicas** o cualquier elemento técnico que pueda afectar el funcionamiento del Sistema LPDI.
d. Realizar **ataques** de denegación de servicio, intrusión, escaneo de vulnerabilidades sin autorización o cualquier otra acción ofensiva contra la infraestructura del Sistema LPDI.

e. Utilizar **bots, scrapers, crawlers** o herramientas automatizadas para extraer información del Sistema LPDI sin autorización expresa de La Punta del Iceberg, salvo el uso normal de motores de búsqueda públicos sobre páginas indexables.
f. **Suplantar la identidad** de otro Usuario, persona o entidad, o falsear la afiliación a una organización.
g. **Crear múltiples Cuentas** con el mismo correo electrónico o con la finalidad de evadir suspensiones o terminaciones previas.
h. Utilizar el Sistema LPDI para **probar, medir o auditar** plataformas competidoras sin autorización expresa.

*11.2.2. Respecto del Contenido*

a. Cargar, publicar, transmitir o poner a disposición Contenido que sea **ilegal, falso, fraudulento, difamatorio, calumnioso, obsceno, pornográfico, discriminatorio, violento, incitador al odio** o contrario a las buenas costumbres.
b. Publicar Contenido que **infrinja derechos** de propiedad intelectual, industrial, derechos de imagen, intimidad o cualquier otro derecho de terceros.
c. Publicar Contenido que constituya **competencia desleal, publicidad engañosa** o prácticas comerciales abusivas.
d. Publicar Contenido que contenga **datos personales de terceros** sin la autorización correspondiente, conforme a la Política de Datos.
e. Publicar Contenido con **finalidades distintas** a las propias del Subsistema correspondiente (por ejemplo, publicar avisos clasificados ajenos al ecosistema en el SGC).

*11.2.3. Respecto de otros Usuarios*

a. **Acosar, hostigar, amenazar, intimidar o discriminar** a otros Usuarios.
b. Enviar **comunicaciones no solicitadas** (spam) a otros Usuarios a través de las funcionalidades de networking, matchmaking, mensajería interna o cualquier otro canal del Sistema LPDI.
c. Utilizar los **datos personales** de otros Usuarios obtenidos a través del Sistema LPDI para finalidades distintas a las previstas en la Política de Datos y a las autorizaciones específicas otorgadas por el Titular.
d. Realizar **prácticas de scraping o recolección masiva** de datos personales de otros Usuarios desde los directorios públicos o desde los modales de consulta del Sistema LPDI.
e. **Contactar a Usuarios** que hayan manifestado su voluntad de no recibir comunicaciones, incumpliendo así los opt-outs activados.

*11.2.4. Respecto del ecosistema*

a. Utilizar el Sistema LPDI para **operaciones de lavado de activos, financiación del terrorismo** o cualquier otra actividad contraria a las normas de cumplimiento.
b. Utilizar el Sistema LPDI para **eludir sanciones internacionales** aplicables a la persona del Usuario, su organización o sus contrapartes.
c. Publicar información que pueda **inducir a error** a inversionistas o al mercado en general respecto de la situación real de una Startup, ICG o evento.

*11.3. Consecuencias del incumplimiento*

El incumplimiento de las reglas de uso aceptable podrá dar lugar, según la gravedad del caso y a juicio de La Punta del Iceberg:

a. A la **advertencia** al Usuario.
b. A la **eliminación o moderación** del Contenido infractor.
c. A la **suspensión temporal** de la Cuenta, conforme al numeral 10.1.
d. A la **terminación definitiva** de la Cuenta, conforme al numeral 10.2.
e. A la **denuncia ante las autoridades competentes** cuando los hechos puedan constituir delito o infracción administrativa.
f. Al **ejercicio de acciones civiles** por los daños y perjuicios causados a La Punta del Iceberg o a terceros.

La aplicación de cualquiera de las medidas anteriores **no excluye** las demás, ni libera al Usuario de su responsabilidad personal frente a los terceros afectados.

## 12. CARGA MASIVA Y DESCARGA MASIVA DE DATOS

### 12.1. Carga masiva de Usuarios

La Punta del Iceberg podrá habilitar, en favor de Aliados, Organizadores u otras categorías expresamente autorizadas, mecanismos de **carga masiva de Usuarios** mediante la importación de direcciones de correo electrónico y, opcionalmente, datos adicionales asociados (nombre, organización, rol).

La carga masiva está sujeta a las siguientes condiciones:

a. El responsable de la carga debe **declarar y garantizar** que cuenta con la autorización válida de cada Titular incluido en el archivo, conforme a la Ley 1581 de 2012 y normas concordantes.
b. El responsable de la carga **suscribirá** el acuerdo de transmisión o transferencia de datos personales que corresponda.
c. La Punta del Iceberg **notificará a cada Titular** la creación de la Cuenta y le ofrecerá los mecanismos de confirmación, opt-out y supresión correspondientes.
d. La Punta del Iceberg podrá **rechazar cargas masivas** cuando existan indicios de incumplimiento del régimen de protección de datos personales o cuando la calidad de los datos resulte manifiestamente deficiente.

### 12.2. Descarga masiva de datos

El Usuario, según el rol que ostente y los permisos asignados conforme al numeral 8, podrá realizar **descargas masivas** de información del Sistema LPDI en formatos compatibles (.xlsx, .csv, entre otros), sujeto a las siguientes condiciones:

a. La descarga solo comprende información a la que el Usuario tenga acceso conforme a su rol y permisos.
b. Los datos descargados **no podrán ser utilizados** para finalidades distintas a las propias del rol del Usuario y a las autorizaciones específicas de cada Titular.

c. El Usuario queda obligado a **mantener la confidencialidad** de la información descargada, a aplicar medidas de seguridad razonables y a no compartirla con terceros no autorizados.
d. El Usuario reconoce que los datos descargados pueden contener **datos personales de terceros** y, en consecuencia, asume la condición de **Encargado o Responsable**, según corresponda, frente a dichos datos, con las obligaciones derivadas de la Ley 1581 de 2012.
e. La Punta del Iceberg podrá **registrar y auditar** las descargas masivas realizadas, e implementar mecanismos técnicos para limitar volúmenes, frecuencias o destinatarios cuando ello sea necesario para prevenir abusos.

### 12.3. Prohibición de comercialización de datos descargados

Salvo autorización expresa y escrita de La Punta del Iceberg, el Usuario **no podrá comercializar, ceder, vender, licenciar ni transferir a título oneroso o gratuito** los datos descargados del Sistema LPDI a terceros que no formen parte de su organización o que no estén vinculados a la finalidad legítima del uso del Sistema LPDI.

La infracción de esta prohibición será considerada **incumplimiento grave** de los presentes T&C y dará lugar a las consecuencias previstas en el numeral 11.3, sin perjuicio de las acciones civiles, administrativas y penales que correspondan.

## 13. CONTENIDO DEL USUARIO

### 13.1. Concepto y categorías

Se denomina **Contenido del Usuario** a toda información, dato, texto, imagen, video, audio, documento, formulario, perfil, mensaje, comentario o material de cualquier naturaleza que el Usuario cargue, publique, transmita o ponga a disposición a través del Sistema LPDI.

Para efectos de los presentes T&C, el Contenido del Usuario comprende, entre otros:

a. **Registros del SGC:** Eventos, Convocatorias, Noticias, Podcasts, Videos, Informes, Decks y demás categorías de contenido del Subsistema de Gestión de Contenidos.
b. **Perfiles del SGR:** información de Startups, ICG, miembros del equipo, datos financieros, niveles de madurez declarados, documentos cargados al Data Room (pitch decks, métricas, información comercial.
c. **Contenido del SGE:** información de Eventos, agendas, perfiles de ponentes, comunicaciones internas, mensajes a otros Asistentes.
d. **Comunicaciones:** mensajes intercambiados a través de los módulos de networking, matchmaking y comunicación interna.
e. **Contenido derivado:** favoritos, comentarios, valoraciones, configuraciones de newsletter y cualquier otra interacción del Usuario con el Sistema LPDI.

### 13.2. Titularidad

La **titularidad del Contenido del Usuario** corresponde al Usuario que lo cargue o publique, o a su legítimo titular cuando este sea distinto del Usuario. La Punta del Iceberg **no reclama propiedad** sobre el Contenido del Usuario.

El Usuario reconoce que la titularidad del Contenido implica la **responsabilidad** sobre su veracidad, licitud, originalidad y respeto a derechos de terceros, conforme al numeral 13.4.

### 13.3. Licencia otorgada a La Punta del Iceberg

Al cargar, publicar o poner a disposición Contenido en el Sistema LPDI, el Usuario otorga a La Punta del Iceberg una **licencia mundial, no exclusiva, gratuita, sublicenciable y transferible**, durante todo el tiempo que el Contenido permanezca en el Sistema LPDI y por los plazos adicionales necesarios para el cumplimiento de obligaciones legales y operativas, para:

a. **Almacenar, reproducir y respaldar** el Contenido en la infraestructura del Sistema LPDI y de sus Encargados del Tratamiento.
b. **Publicar y mostrar** el Contenido a los demás Usuarios del Sistema LPDI, conforme a las reglas de visibilidad propias de cada Subsistema y a las configuraciones de privacidad establecidas por el Usuario.
c. **Distribuir y difundir** el Contenido a través de newsletters, widgets embebibles, modales de consulta pública, redes sociales oficiales de La Punta del Iceberg y demás canales operativos del Sistema, conforme a la finalidad propia de cada categoría de Contenido.
d. **Adaptar y reformatear** el Contenido para efectos de visualización en distintos dispositivos, optimización técnica, traducción a otros idiomas, generación de extractos para newsletters, y demás transformaciones funcionales necesarias para la operación del Sistema.
e. **Procesar el Contenido** mediante algoritmos de matchmaking, sistemas de recomendación, generación de estadísticas y dashboards, conforme al numeral 19.
f. **Compartir el Contenido** con Aliados de Difusión y Aliados de Eventos cuando corresponda a la finalidad propia del Contenido (por ejemplo, difundir un Evento publicado en el SGC en canales de Aliados de Difusión).
g. **Conservar copias de respaldo** del Contenido por los plazos previstos en la Política de Datos y en los protocolos internos de retención, incluso después de la supresión voluntaria por el Usuario, en lo estrictamente necesario para cumplimiento legal y resolución de disputas.

La licencia se extingue cuando el Contenido sea suprimido del Sistema LPDI, sin perjuicio de:

a. Las **copias de respaldo** conservadas por plazos razonables conforme a la Política de Datos.
b. Los **datos estadísticos agregados o anonimizados** que ya no permitan identificar al Usuario o al Contenido original.
c. El Contenido que haya sido **legítimamente difundido a terceros** antes de la supresión, en cuyo caso La Punta del Iceberg no estará obligada a recuperarlo de los destinatarios.
d. La conservación que sea **necesaria para el cumplimiento de obligaciones legales** o para la defensa de derechos en procesos judiciales o administrativos.

### 13.4. Declaraciones y garantías del Usuario

Al publicar Contenido en el Sistema LPDI, el Usuario **declara y garantiza** que:

a. Es el **titular legítimo** del Contenido o cuenta con las **autorizaciones suficientes** para publicarlo y otorgar la licencia descrita en el numeral 13.3.
b. El Contenido **no infringe derechos** de propiedad intelectual, industrial, derechos de imagen, intimidad, honor, buen nombre, ni cualquier otro derecho de terceros.
c. El Contenido es **veraz, exacto y no induce a error**, en particular cuando se refiera a información de mercado, niveles de madurez, métricas financieras o características de Eventos y Convocatorias.
d. Cuando el Contenido incluya **datos personales de terceros**, el Usuario cuenta con la **autorización válida** de cada Titular para incluir dichos datos y para que sean tratados conforme a la Política de Datos.
e. El Contenido **cumple las normas aplicables** en materia de protección al consumidor, publicidad, competencia, propiedad intelectual y, en general, toda la regulación vigente.
f. El Contenido **no contiene material** que infrinja el numeral 11.2 de los presentes T&C.

### 13.5. Curaduría y moderación

La Punta del Iceberg podrá, sin perjuicio de la responsabilidad primaria del Usuario sobre su Contenido:

a. Someter el Contenido a procesos de **curaduría previa** por parte de Curadores autorizados, antes de su publicación visible en el Sistema LPDI.
b. **Editar, complementar, recategorizar, traducir o reformatear** el Contenido para efectos de claridad, coherencia editorial, calidad de la base de datos y mejor experiencia de los Usuarios consultantes, sin alterar el contenido sustancial.
c. **Rechazar la publicación** del Contenido cuando este no cumpla con los estándares de calidad, los criterios editoriales o los presentes T&C.
d. **Eliminar o suspender** la visibilidad de Contenido ya publicado cuando se detecte que infringe los presentes T&C, la Política de Datos, las normas aplicables o los derechos de terceros.
e. **Otorgar permisos especiales** a Registradores que permitan la publicación automática sin curaduría previa, sin que ello modifique la responsabilidad del Usuario sobre el Contenido publicado.

La curaduría y moderación **no constituyen** validación o aprobación material del Contenido por parte de La Punta del Iceberg, ni transfieren responsabilidad por su veracidad o licitud.

### 13.6. Supresión voluntaria

El Usuario podrá solicitar en cualquier momento la **supresión** del Contenido que haya publicado, a través de los mecanismos dispuestos en el panel de perfil o mediante solicitud al canal datos@lpdi.co.

La supresión se realizará en un plazo razonable, sin perjuicio de las reglas de retención previstas en la Política de Datos y de las copias de respaldo conservadas por motivos de seguridad, cumplimiento legal o defensa de derechos.

Cuando el Contenido haya sido **difundido a través de newsletters, widgets embebibles o terceros**, La Punta del Iceberg suprimirá el Contenido de su propia infraestructura, pero no estará obligada a recuperarlo de los destinatarios o canales en los que ya haya sido legítimamente difundido.

## 14. CONTENIDO DE TERCEROS REFERENCIADOS Y FUENTES PÚBLICAS

### 14.1. Recolección de información de fuentes públicas

La Punta del Iceberg incorpora al Sistema LPDI, especialmente al SGC, información recolectada de **fuentes públicas** disponibles en internet (sitios web de organizadores de eventos, convocantes, medios de comunicación, entidades públicas, redes sociales públicas) mediante mecanismos automatizados de recolección y curaduría posterior.

Esta funcionalidad tiene como finalidad **enriquecer la base de información del ecosistema** de emprendimiento e innovación, garantizando que los Usuarios accedan a la información más completa y actualizada disponible públicamente.

### 14.2. Terceros Referenciados

Cuando el Contenido del SGC mencione, identifique o incluya datos personales de personas naturales que **no se han registrado** como Usuarios del Sistema LPDI (denominadas "Terceros Referenciados" en la Política de Datos), se aplicarán las siguientes reglas:

a. La Punta del Iceberg trata los datos del Tercero Referenciado conforme al **interés legítimo** de informar al ecosistema, en los términos del numeral correspondiente de la Política de Datos.
b. El Tercero Referenciado puede ejercer sus derechos de **acceso, rectificación, oposición y supresión** mediante solicitud al canal datos@lpdi.co, conforme al Anexo 6 de la Política de Datos.
c. La Punta del Iceberg atenderá las solicitudes en los **plazos legales** y, cuando proceda, suprimirá la información o restringirá su visibilidad.

### 14.3. Responsabilidad por la información recolectada

La Punta del Iceberg realiza esfuerzos razonables de **curaduría** sobre la información recolectada de fuentes públicas, pero no garantiza la exactitud, vigencia o integridad de información cuya fuente original es ajena.

Cuando un Usuario o tercero detecte información incorrecta sobre sí mismo o sobre su organización en el Sistema LPDI, podrá solicitar su **rectificación o supresión** a través del canal datos@lpdi.co.

## 15. CONTENIDO Y ACTIVOS DE LA PUNTA DEL ICEBERG

### 15.1. Propiedad intelectual sobre el Sistema LPDI

El Sistema LPDI, en su conjunto, así como todos sus componentes técnicos, gráficos, editoriales y conceptuales, son **propiedad exclusiva de La Punta del Iceberg** o de sus licenciantes, y se encuentran protegidos por las normas de propiedad intelectual aplicables en Colombia y en los demás países donde el Sistema LPDI esté disponible.

En particular, son propiedad de La Punta del Iceberg o de sus licenciantes, según corresponda:

a. El **software, código fuente y código objeto** del Sistema LPDI y de sus Subsistemas.
b. La **arquitectura, estructura y diseño funcional** del Sistema LPDI.
c. Las **bases de datos** del Sistema LPDI, en su selección, organización y disposición, sin perjuicio de los derechos de los Titulares sobre los datos personales contenidos en ellas.
d. Los **algoritmos** de matchmaking, recomendación, evaluación de niveles de madurez, generación automática de newsletters personalizados y demás procesos automatizados del Sistema LPDI.
e. Los **dashboards, métricas, visualizaciones, gráficos y formatos editoriales** propios del Sistema.
f. Las **interfaces gráficas, ilustraciones, íconos, tipografías personalizadas, paletas de color** y demás elementos de diseño.
g. Los **manuales, instructivos, documentos técnicos** y materiales de capacitación.
h. Los **mapas interactivos, herramientas de visualización geográfica** y desarrollos similares.

### 15.2. Marcas y signos distintivos

Las denominaciones "**La Punta del Iceberg**", "**LPDI**", "**Sistema LPDI**", "**SGC**", "**SGR**", "**SGE**" y los logotipos asociados, así como las demás marcas, nombres comerciales, lemas comerciales y signos distintivos utilizados por La Punta del Iceberg, son **propiedad exclusiva** de LPDI S.A.S. y se encuentran protegidos por el régimen de propiedad industrial colombiano e internacional.

Las marcas de Aliados, Operadores del SGE, patrocinadores y terceros mostradas en el Sistema LPDI son **propiedad de sus respectivos titulares** y se utilizan únicamente conforme a los acuerdos suscritos con La Punta del Iceberg o a las autorizaciones aplicables.

### 15.3. Licencia limitada de uso al Usuario

La Punta del Iceberg otorga al Usuario una **licencia personal, limitada, no exclusiva, intransferible, no sublicenciable y revocable** para utilizar el Sistema LPDI conforme a los presentes T&C, durante la vigencia de su Cuenta.

Esta licencia **no comprende** derecho alguno sobre la propiedad intelectual de La Punta del Iceberg, y se limita estrictamente al uso funcional del Sistema LPDI para los fines previstos en los presentes T&C.

### 15.4. Conductas prohibidas en materia de propiedad intelectual

Sin perjuicio de las conductas prohibidas en el numeral 11.2, el Usuario **se abstendrá** de:

a. **Reproducir, distribuir, comunicar públicamente, transformar** o cualquier otra forma de explotación del Sistema LPDI o de sus componentes, sin autorización expresa y por escrito de La Punta del Iceberg.
b. **Utilizar las marcas, logotipos y signos distintivos** de La Punta del Iceberg en sitios web, materiales o comunicaciones propias o de terceros, salvo que medie autorización expresa.
c. Realizar **trabajos derivados** del Sistema LPDI o de sus componentes.
d. **Eliminar, alterar u ocultar** los avisos de propiedad intelectual, derechos de autor o marca comercial presentes en el Sistema LPDI.

e. Utilizar **agentes automatizados** para extraer la base de datos del Sistema LPDI con el fin de reconstruirla, replicarla o competir comercialmente con La Punta del Iceberg.
f. Presentar el Sistema LPDI o sus componentes como **producto o servicio propio** del Usuario o de un tercero.

### 15.5. Reserva de derechos

Todos los derechos no expresamente otorgados al Usuario en los presentes T&C se entienden **reservados** a favor de La Punta del Iceberg.

## 16. NOTIFICACIÓN Y RETIRO DE CONTENIDO INFRACTOR

### 16.1. Mecanismo de reporte

La Punta del Iceberg pone a disposición de cualquier persona, sea o no Usuario del Sistema LPDI, un mecanismo de **notificación de Contenido presuntamente infractor** de derechos de propiedad intelectual, industrial, derechos de imagen, intimidad, honor, datos personales u otros derechos de terceros.

Las notificaciones deberán dirigirse al canal:

**Correo electrónico:** datos@lpdi.co **Asunto sugerido:** "Notificación de Contenido presuntamente infractor"

### 16.2. Contenido de la notificación

Para que la notificación pueda ser atendida con prontitud, deberá contener al menos la siguiente información:

a. **Identificación del notificante**: nombres y apellidos, documento de identidad, correo electrónico de contacto y, cuando aplique, calidad en que actúa (titular del derecho, apoderado, representante).
b. **Identificación del Contenido** presuntamente infractor: enlace o ubicación dentro del Sistema LPDI, descripción suficiente para individualizarlo.
c. **Descripción del derecho** presuntamente infringido y de la titularidad del notificante sobre dicho derecho, con los soportes documentales que la acrediten.
d. **Declaración de buena fe** del notificante en el sentido de que considera que el uso del Contenido no está autorizado por el titular del derecho, su agente o la ley.
e. **Firma** del notificante (manuscrita escaneada, firma electrónica conforme a la Ley 527 de 1999, o envío desde correo electrónico verificable).

Las notificaciones que no contengan la información mínima podrán ser desestimadas sin perjuicio de que el notificante las complete y vuelva a presentarlas.

### 16.3. Procedimiento de atención

Recibida una notificación que cumpla los requisitos del numeral 16.2, La Punta del Iceberg procederá a:

a. **Revisar la notificación** dentro de un plazo razonable, considerando la gravedad del caso.

b. Cuando el caso lo amerite por la naturaleza y verosimilitud de la infracción, **suspender preventivamente** la visibilidad del Contenido durante el tiempo necesario para realizar la evaluación.
c. **Notificar al Usuario** que publicó el Contenido, indicándole los motivos del reporte y otorgándole la oportunidad de presentar sus descargos en un plazo razonable.
d. **Adoptar la decisión que corresponda**, conforme a los hechos y soportes aportados por las partes, pudiendo:
    i. Restablecer la visibilidad del Contenido,
    ii. Mantener la suspensión
    iii. Eliminar definitivamente el Contenido, o
    iv. Remitir el caso a las autoridades competentes cuando los hechos puedan constituir delito.

### 16.4. Contranotificación

El Usuario cuyo Contenido haya sido suspendido o eliminado podrá presentar **contranotificación** dirigida al mismo canal, dentro de los **quince (15) días calendario** siguientes a la notificación de la medida, aportando los soportes que acrediten su titularidad o autorización para el uso del Contenido.

La Punta del Iceberg evaluará la contranotificación en un plazo razonable y comunicará al Usuario y al notificante original la decisión final.

### 16.5. Carácter no judicial del procedimiento

El procedimiento de notificación y retiro **no constituye procedimiento judicial ni arbitral**, ni produce efectos de cosa juzgada. La Punta del Iceberg actúa como **operador del Sistema LPDI** y no como juez de los conflictos entre Usuarios y terceros.

Tanto el notificante como el Usuario podrán acudir en cualquier momento a las **autoridades competentes** para que decidan sobre la materia, en cuyo caso La Punta del Iceberg dará cumplimiento a las decisiones que adopten dichas autoridades.

### 16.6. Reserva frente a notificaciones abusivas

La Punta del Iceberg podrá **desestimar de plano** notificaciones que resulten manifiestamente infundadas, abusivas, reiterativas o que tengan como propósito acosar a un Usuario o suprimir Contenido legítimo. El uso abusivo del procedimiento de notificación podrá dar lugar a las acciones legales que correspondan.

## 17. WIDGETS EMBEBIBLES, MODALES DE CONSULTA PÚBLICA Y MARCA BLANCA

### 17.1. Disponibilidad de funcionalidades embebibles

El Sistema LPDI ofrece **funcionalidades embebibles** que permiten a Aliados y a terceros autorizados incorporar en sus propios sitios web modales de consulta pública de las bases de datos del SGC y del SGR, así como el buscador público de Eventos, Convocatorias, Startups e ICG.

Estas funcionalidades pueden ser personalizadas con la **identidad gráfica del Aliado o tercero** ("marca blanca"), conforme a las capacidades técnicas disponibles y a los acuerdos suscritos con La Punta del Iceberg.

### 17.2. Condiciones de uso de funcionalidades embebibles

El uso de funcionalidades embebibles está sujeto a las siguientes condiciones:

a. **Autorización previa:** El uso de widgets embebibles y modales de consulta pública con personalización requiere autorización previa de La Punta del Iceberg y, cuando aplique, la suscripción del acuerdo correspondiente.
b. **Atribución:** Salvo cuando se opere en Modalidad White-Label conforme al numeral 6.2.3, el sitio anfitrión deberá conservar la atribución a La Punta del Iceberg en los términos que esta indique.
c. **Integridad del Contenido:** El tercero anfitrión **no podrá alterar** el contenido sustancial de los resultados de búsqueda, filtros o registros mostrados a través del widget, ni introducir publicidad o elementos que induzcan a error sobre la fuente de la información.
d. **Cumplimiento normativo:** El tercero anfitrión **será responsable** del cumplimiento de las normas aplicables en su jurisdicción respecto del uso del widget (protección al consumidor, publicidad, datos personales), sin perjuicio de la responsabilidad de La Punta del Iceberg como Responsable del Tratamiento de los datos personales mostrados a través del widget.
e. **Revocabilidad:** La Punta del Iceberg podrá **revocar el acceso** al widget en cualquier momento, mediante notificación al tercero anfitrión, cuando se detecte uso no conforme a los presentes T&C o al acuerdo aplicable.
f. **Suspensión técnica:** La Punta del Iceberg podrá **suspender temporalmente** el funcionamiento del widget por razones de mantenimiento, seguridad o evolución técnica del Sistema LPDI, sin que ello genere responsabilidad alguna.

### 17.3. Datos personales mostrados a través de widgets

Los **datos personales** mostrados a través de widgets embebibles y modales de consulta pública son tratados por La Punta del Iceberg como **Responsable del Tratamiento**, conforme a la Política de Datos.

El tercero anfitrión que utilice el widget actúa como **simple intermediario técnico de visualización** y no asume condición de Responsable o Encargado sobre los datos personales mostrados, salvo cuando el acuerdo específico disponga otra cosa o cuando el tercero realice tratamientos adicionales sobre los datos (por ejemplo, recolección de leads a través del widget).

### 17.4. Remisión al T&C de Aliados White-Label

El uso de la tecnología del Sistema LPDI bajo Modalidad White-Label se rige por los **Términos y Condiciones para Aliados White-Label**, suscritos entre el Aliado y La Punta del Iceberg, los cuales regulan en detalle las obligaciones, garantías, limitaciones y modalidades de personalización aplicables.

## 18. SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE CONTENIDOS (SGC)

### 18.1. Objeto del Subsistema

El Subsistema de Gestión de Contenidos (SGC) tiene por objeto **centralizar, curar, publicar y distribuir** información del ecosistema de emprendimiento e innovación. El SGC incluye, entre otras categorías, Eventos, Convocatorias, Noticias, Podcasts, Videos, Informes y Decks, y dispone de funcionalidades de newsletters personalizados y widgets embebibles conforme al numeral 17.

### 18.2. Registro de Contenidos

#### *18.2.1. Quién puede registrar Contenidos*

Pueden registrar Contenidos en el SGC:

a. **Registradores autorizados** por La Punta del Iceberg, con o sin permisos especiales de publicación automática.
b. **Organizadores de Eventos, Convocantes y Medios de Comunicación** que se registren a través de los formularios públicos del SGC.
c. **La Punta del Iceberg directamente**, a través de su equipo editorial y mediante recolección de fuentes públicas conforme al numeral 14.

#### *18.2.2. Información requerida*

El registro de Contenidos se realiza a través de los **formularios dinámicos** dispuestos por La Punta del Iceberg, cuyas preguntas, secciones y lógicas pueden ser ajustadas en cualquier momento. El Usuario que registre Contenido se obliga a:

a. Suministrar **información veraz, completa y actualizada**.
b. Mantener el Contenido **vigente** mientras permanezca publicado, notificando los cambios que correspondan (modificación de fechas, cancelaciones, ampliación de plazos).
c. Aceptar que el Contenido podrá ser **complementado, traducido, reformateado o recategorizado** por La Punta del Iceberg para efectos editoriales, sin alterar su contenido sustancial.

### 18.3. Curaduría y aprobación

#### *18.3.1. Proceso ordinario*

Salvo cuando el Registrador cuente con **permisos especiales** de publicación automática, todo Contenido registrado en el SGC pasa por un proceso de curaduría que comprende:

a. **Revisión** del Contenido por parte de un Curador autorizado.
b. **Aprobación, edición o rechazo** del Contenido, conforme a los estándares editoriales de La Punta del Iceberg y a los presentes T&C.
c. **Notificación al Registrador** sobre el resultado del proceso, mediante correo electrónico.

Durante el proceso de curaduría, el Contenido permanece en estado de pendiente y **no es visible** al público.

#### *18.3.2. Permisos especiales*

La Punta del Iceberg podrá otorgar a determinados Registradores **permisos especiales** que permitan la publicación automática del Contenido, sin necesidad de curaduría previa. Estos permisos:

a. Se otorgan a discreción de La Punta del Iceberg, con base en la trayectoria, confiabilidad y volumen del Registrador.

b. Pueden ser **revocados en cualquier momento** sin necesidad de motivación, mediante notificación al Registrador.
c. **No eximen** al Registrador de su responsabilidad sobre el Contenido publicado.

*18.3.3. Eliminación temporal y papelera*

El Contenido eliminado del SGC se conserva en una **papelera de reciclaje** durante un plazo de hasta **treinta (30) días calendario**, durante los cuales podrá ser recuperado por La Punta del Iceberg o por el propio Registrador. Vencido dicho plazo, el Contenido es **suprimido definitivamente**, sin perjuicio de las copias de respaldo conservadas conforme a la Política de Datos.

18.4. Newsletters

*18.4.1. Tipos de newsletter*

El Sistema LPDI ofrece dos tipos de newsletter:

a. **Newsletter genérico:** Boletín con contenido curado manualmente por La Punta del Iceberg, dirigido a Usuarios que hayan suministrado únicamente su correo electrónico sin haber personalizado sus preferencias de contenido. Comprende, al menos, un newsletter de Eventos y Convocatorias y un newsletter de Noticias e Insights;
b. **Newsletter personalizado:** Boletín con contenido seleccionado automáticamente por el Sistema LPDI a partir de las preferencias de contenido configuradas por el Usuario en el formulario correspondiente. Cuando el contenido disponible en las bases de datos no sea suficiente para cumplir con los criterios del Usuario, el Sistema incorporará los contenidos más afines para completar el envío.

*18.4.2. Exclusividad entre tipos*

Los newsletters son **excluyentes** entre sí. Un Usuario que personaliza sus preferencias queda automáticamente excluido del newsletter genérico para las siguientes entregas, y viceversa.

*18.4.3. Suscripción, modificación y desuscripción*

El Usuario puede en cualquier momento:

a. **Suscribirse** a uno o varios newsletters a través de los mecanismos dispuestos en el Sistema.
b. **Modificar sus preferencias** de contenido y la frecuencia de envío.
c. **Desuscribirse** total o parcialmente, mediante el enlace de desuscripción incluido en cada envío o a través de su panel de perfil.

La desuscripción de los newsletters **no implica** el cierre de la Cuenta ni la supresión de los datos personales del Usuario, salvo solicitud expresa en ese sentido.

*18.4.4. Decisiones automatizadas en la generación del newsletter personalizado*

La selección de contenidos del newsletter personalizado se realiza mediante **procesos automatizados** que cruzan las preferencias declaradas del Usuario con los Contenidos disponibles en las bases de datos del SGC. El Usuario reconoce y acepta esta funcionalidad como una **decisión automatizada de bajo impacto**, conforme al numeral correspondiente de la Política de Datos, y conserva en todo caso el derecho a solicitar intervención humana, expresar su punto de vista o impugnar la decisión.

### 18.5. Difusión a través de canales externos

La Punta del Iceberg podrá difundir el Contenido del SGC a través de:

a. **Redes sociales oficiales** de La Punta del Iceberg, mediante mecanismos manuales y automatizados.
b. **Acuerdos con Aliados de Difusión**, conforme a la Política de Datos.
c. **Widgets embebibles** y modales de consulta pública en sitios de terceros, conforme al numeral 17.
d. **Mapas interactivos** y herramientas de visualización geográfica del ecosistema.

El Registrador del Contenido **autoriza expresamente** la difusión por estos canales al momento de publicar el Contenido en el SGC.

## 19. SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RELACIONAMIENTO (SGR)

### 19.1. Objeto del Subsistema

El Subsistema de Gestión del Relacionamiento (SGR) tiene por objeto **conectar a Startups con Inversionistas, Corporativos y Gestores del ecosistema (ICG)** mediante directorios estructurados, dashboards de inteligencia, sistemas de niveles de madurez y funcionalidades de matchmaking y networking. El SGR incluye el Data Room donde los Titulares pueden alojar información estratégica.

### 19.2. Registro de Startups e ICG

#### *19.2.1. Formularios disponibles*

El registro en el SGR se realiza mediante:

a. **Formulario simplificado** de Startups: registro rápido con información básica.
b. **Formulario detallado** de Startups: registro completo con mayor visibilidad y acceso a funcionalidades avanzadas.
c. **Formulario de ICG:** registro de Inversionistas, Corporativos y Gestores del ecosistema en sus distintas modalidades.

#### *19.2.2. Veracidad y verificación de equipos*

Las Startups e ICG se obligan a registrar **información veraz** sobre la organización, el equipo, las industrias, los países de operación, las necesidades de inversión y financiamiento, los tickets deseados u ofertados, y demás datos solicitados.

La Punta del Iceberg podrá implementar mecanismos de **verificación de equipos** (TMRL — Team Maturity Readiness Level) que requieran la confirmación independiente de los miembros del equipo declarados por la Startup. La negativa o ausencia de respuesta de los miembros del equipo puede afectar el nivel de profesionalización mostrado en los dashboards.

### 19.3. Data Room

#### *19.3.1. Concepto*

El Data Room es un **espacio digital privado** dentro del perfil del Usuario en el SGR, donde el Titular puede alojar información estratégica como pitch decks, métricas de tracción, información financiera, estados financieros, valoraciones y otros documentos relevantes.

*19.3.2. Confidencialidad y acceso*

La información cargada al Data Room se conserva bajo medidas de seguridad reforzadas. El acceso a los documentos del Data Room está restringido a:

a. El propio **Usuario titular** del Data Room.
b. Los **ICG seleccionados** por el Usuario titular, o aquellos a quienes el Usuario autorice expresamente el acceso.
c. **Administradores** de La Punta del Iceberg con facultades de soporte y administración.
d. **Autoridades competentes**, cuando lo requieran mediante decisión motivada.

*19.3.3. Responsabilidad del Usuario*

El Usuario es **único responsable** de la decisión de qué información cargar al Data Room y de a quién otorgar acceso. La Punta del Iceberg no realiza verificaciones independientes sobre la veracidad de la información financiera o estratégica cargada, ni asume responsabilidad por el uso que terceros autorizados puedan dar a dicha información.

19.4. Niveles de madurez y decisiones automatizadas

*19.4.1. Concepto*

El SGR evalúa a las Startups mediante un sistema de **niveles de madurez** en cuatro dimensiones:

a. Madurez del negocio (BRL — Business Readiness Level).
b. Madurez tecnológica (TRL — Technology Readiness Level).
c. Madurez comercial (CRL — Commercial Readiness Level).
d. Profesionalización del equipo (TMRL — Team Maturity Readiness Level).

*19.4.2. Carácter automatizado*

La asignación de los niveles de madurez se realiza mediante **procesos automatizados** que combinan información declarada por la Startup, procesos de validación implementados por el Sistema y, cuando aplique, intervenciones de Curadores.

El Usuario reconoce y acepta que los niveles de madurez constituyen una **decisión automatizada con efectos significativos**, conforme al numeral correspondiente de la Política de Datos, y conserva en todo momento el derecho a:

a. **Conocer la lógica** de cálculo de los niveles.
b. **Solicitar intervención humana** para la revisión del cálculo.
c. **Expresar su punto de vista** sobre el resultado.
d. **Impugnar la decisión** mediante el canal datos@lpdi.co.

*19.4.3. Naturaleza de los niveles*

Los niveles de madurez constituyen una herramienta de orientación para los actores del ecosistema y no constituyen calificación crediticia, calificación de riesgo, recomendación de inversión ni asesoría financiera, en los términos de las normas aplicables a dichas figuras.

La Punta del Iceberg no asume responsabilidad por las decisiones de inversión, financiamiento, alianza o vinculación que los ICG u otros actores adopten con base, total o parcial, en los niveles de madurez mostrados.

### 19.5. Matchmaking

#### *19.5.1. Concepto*

El matchmaking es la funcionalidad mediante la cual el Sistema LPDI sugiere conexiones entre Startups e ICG, con base en algoritmos de afinidad que cruzan industrias, etapa de desarrollo, necesidades de capital, tickets deseados u ofertados, tesis de inversión y demás criterios.

#### *19.5.2. Carácter sugerido*

Las conexiones generadas por el matchmaking son meras sugerencias y no constituyen recomendación de contratar, invertir, financiar o vincularse comercialmente.

La decisión final de iniciar contacto, profundizar la relación o realizar transacciones corresponde exclusivamente a las partes, quienes asumen la responsabilidad de las debidas diligencias, verificaciones independientes y decisiones que adopten.

#### *19.5.3. Reglas de contacto*

Las funcionalidades de matchmaking y networking deben utilizarse conforme a las reglas previstas en el numeral 23.

#### *19.6. Dashboards e inteligencia del ecosistema*

El SGR pone a disposición de los Usuarios, según su rol y permisos, dashboards con métricas, estadísticas y visualizaciones del ecosistema, en los términos del manual operativo del Subsistema.

El acceso a métricas avanzadas puede estar sujeto a permisos especiales otorgados por La Punta del Iceberg a determinados ICG, conforme a criterios definidos en cada caso. Estos permisos pueden ser revocados en cualquier momento.

La información mostrada en los dashboards se actualiza periódicamente y refleja el estado de las bases de datos en el momento de la consulta. La Punta del Iceberg no garantiza la actualidad permanente ni la completitud de la información, dado que esta depende del comportamiento de los Usuarios al registrar y actualizar sus datos.

## 20. SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE EVENTOS (SGE)

### 20.1. Objeto del Subsistema

El Subsistema de Gestión de Eventos (SGE) tiene por objeto permitir la creación, publicación, promoción y gestión integral de Eventos del ecosistema, incluyendo Super Eventos (Tech Weeks), bootcamps, ruedas de negocios, sesiones de networking, conferencias y demás formatos. El SGE comprende el registro y check-in de Asistentes, la venta y emisión de entradas, la gestión de agendas, el control de acceso y las funcionalidades de networking entre participantes.

## 20.2. Operación del SGE

### *20.2.1. Modalidades de operación*

El SGE puede ser operado, en cualquier momento de su vigencia:

a. Directamente por La Punta del Iceberg, mediante infraestructura propia o contratada bajo su exclusivo control técnico; o
b. A través de un Operador del SGE designado por La Punta del Iceberg como Encargado del Tratamiento bajo sus instrucciones, conforme al numeral 6.4 de los presentes T&C.

La modalidad de operación vigente puede variar en el tiempo, en función de decisiones operativas, comerciales o tecnológicas de La Punta del Iceberg, sin que ello modifique los derechos del Usuario reconocidos en los presentes T&C ni en la Política de Datos, ni requiera nueva aceptación de los presentes T&C por parte del Usuario.

La modalidad de operación vigente en cada momento, así como la identidad del Operador del SGE cuando exista, se publica en el Anexo 5 de la Política de Datos.

### *20.2.2. Funciones técnicas asociadas al SGE*

Las funciones técnicas asociadas al SGE comprenden, entre otras:

a. La provisión de la infraestructura técnica del Subsistema.
b. El procesamiento de pagos asociados a la venta de entradas.
c. La emisión de boletas, comprobantes y certificaciones de pago.
d. El control de acceso y check-in (incluido el biométrico cuando aplique).
e. El soporte técnico asociado al funcionamiento del Subsistema.

Estas funciones serán ejecutadas por La Punta del Iceberg directamente o por el Operador del SGE designado, según la modalidad vigente. Cuando una función específica se ejecute a través de un Operador del SGE, este actuará como Encargado del Tratamiento bajo instrucciones de La Punta del Iceberg, sin determinar finalidades ni medios sustanciales del tratamiento.

### *20.2.3. Términos técnicos aplicables*

Cuando alguna función específica del SGE se ejecute a través de un Operador del SGE o de un proveedor especializado (por ejemplo, pasarelas de pago, proveedores de verificación de identidad o de servicios biométricos), el Usuario podrá ser informado de los términos técnicos aplicables del respectivo proveedor en lo no regulado por los presentes T&C. Dichos términos:

a. No modifican los derechos del Usuario reconocidos en los presentes T&C ni en la Política de Datos.
b. Se aplican únicamente a las funcionalidades técnicas específicas operadas por el proveedor.

c. Prevalecen los presentes T&C en caso de conflicto, salvo en lo estrictamente técnico-operativo del proveedor.

### 20.3. Rol del Organizador

#### *20.3.1. Responsabilidad sobre el Evento*

El **Organizador** del Evento es el responsable principal frente al Asistente y frente a terceros respecto de:

a. La **convocatoria, programación, ejecución y resultado** del Evento.
b. La **veracidad y exactitud** de la información publicada sobre el Evento (fechas, lugar, ponentes, contenido, precios).
c. El **cumplimiento de la oferta** realizada al Asistente al momento de la inscripción o compra de entrada.
d. Las **autorizaciones, permisos y licencias** que requiera la realización del Evento (uso de espacios, normas sanitarias, propiedad intelectual de materiales utilizados, derechos de imagen de los participantes).
e. Las **obligaciones laborales, contractuales, tributarias y comerciales** derivadas de la organización del Evento.
f. La **gestión adecuada de cualquier incidente** ocurrido durante el Evento (emergencias, conflictos entre asistentes, incidentes de seguridad).

#### 20.3.2. Obligaciones específicas del Organizador

El Organizador se obliga a:

a. **Publicar información veraz, completa y actualizada** sobre el Evento.
b. **Cumplir oportunamente** con la realización del Evento conforme a las condiciones publicadas.
c. **Notificar oportunamente** a los Asistentes cualquier modificación, postergación o cancelación del Evento, así como las consecuencias derivadas.
d. **Cumplir con su propia política de tratamiento de datos personales** respecto de los datos de los Asistentes a los que tenga acceso por razón de su rol.
e. **Suscribir, cuando corresponda**, los acuerdos de transmisión de datos personales que le proponga La Punta del Iceberg en su calidad de Responsable o de corresponsable.
f. **Mantener indemne a La Punta del Iceberg** y al Operador del SGE frente a reclamaciones de Asistentes, autoridades o terceros derivadas de la conducta del Organizador, conforme al numeral 27.

### 20.4. Check-in y check-in biométrico

#### *20.4.1. Modalidades*

El check-in al Evento puede realizarse mediante distintas modalidades, según las habilitadas por el Organizador:

a. **Verificación mediante código QR** personal del Asistente.
b. **Verificación mediante código numérico** o alfanumérico.
c. **Verificación con documento de identidad.**
d. **Check-in biométrico** mediante reconocimiento facial.

#### *20.4.2. Carácter facultativo del check-in biométrico*

El check-in biométrico es **siempre facultativo** para el Asistente y requiere **autorización expresa, específica y separada**, en los términos del **Anexo 2 de la Política de Datos**. El Organizador que habilite check-in biométrico deberá **siempre disponer de una alternativa no biométrica** de control de acceso, conforme al Anexo 2.

*20.4.3. Responsabilidad*

El tratamiento de datos biométricos asociado al check-in se rige por el Anexo 2 de la Política de Datos, donde se detallan las finalidades, plazos de conservación, derechos del Titular y garantías técnicas aplicables.

### 20.5. Networking, agendas y ruedas de negocios dentro del SGE

El SGE pone a disposición de los Asistentes funcionalidades de **networking, agendas personalizadas, ruedas de negocios y reuniones uno-a-uno**. Estas funcionalidades se rigen por las reglas del numeral 23 y por las condiciones específicas del Evento publicadas por el Organizador.

### 20.6. Comunicaciones del SGE

El SGE emite **comunicaciones, notificaciones y recordatorios** a los Asistentes y Organizadores a través de correo electrónico y, cuando el Asistente lo haya autorizado, a través de WhatsApp u otros canales. El Asistente puede modificar sus preferencias de comunicación en su panel de perfil, sin perjuicio de las **notificaciones operativas esenciales** que no admiten desuscripción (confirmación de inscripción, cambios críticos del Evento, instrucciones de acceso).

## 21. ENTRADAS, PAGOS Y RELACIÓN COMERCIAL EN EL SGE

### 21.1. Rol de La Punta del Iceberg

La Punta del Iceberg, en el contexto del SGE, actúa como **proveedora de la plataforma tecnológica** que conecta a Organizadores y Asistentes y que permite la publicación de Eventos, la inscripción y, cuando aplique, la gestión técnica del cobro de entradas.

La Punta del Iceberg **no actúa como vendedora** de las entradas a Eventos publicados en el SGE. La venta de la entrada constituye una relación comercial directa entre el **Organizador** del Evento y el **Asistente**, con independencia de quién opere técnicamente el SGE (La Punta del Iceberg directamente o un Operador del SGE designado).

### 21.2. Procesamiento de pagos

*21.2.1. Ejecución técnica del cobro*

Cuando el Evento sea de acceso pago, el procesamiento técnico del pago de la entrada será realizado por:

a. La Punta del Iceberg directamente, cuando opere el SGE bajo la modalidad descrita en el numeral 20.2.1, literal a); o
b. El Operador del SGE designado, cuando opere el SGE bajo la modalidad descrita en el numeral 20.2.1, literal b).

En ambos casos, el procesamiento se realiza a través de pasarelas de pago integradas al Sistema LPDI, conforme a los términos aplicables del procesador correspondiente, los cuales serán informados al Asistente al momento de iniciar la transacción.

#### *21.2.2. Datos financieros*

La Punta del Iceberg y el Operador del SGE, cuando aplique, no recolectan ni almacenan datos financieros completos del Asistente (números completos de tarjeta, CVV, claves). Estos datos son tratados directamente por la pasarela de pago certificada bajo el estándar PCI-DSS o equivalente.

#### *21.2.3. Emisión de comprobantes*

La emisión de boletas, comprobantes electrónicos y, cuando aplique, facturas asociadas a la compra de entradas corresponde a quien opere técnicamente el SGE (La Punta del Iceberg o el Operador del SGE) o al Organizador, según el modelo operativo del Evento. La Punta del Iceberg no emite comprobantes por transacciones en las que no actúa como vendedora.

### 21.3. Comisiones y costos del SGE

#### *21.3.1. Eventos gratuitos*

Cuando el Evento sea de acceso gratuito para el Asistente, el uso del SGE no genera costo alguno para el Asistente.

#### *21.3.2. Eventos pagos*

Cuando el Evento sea de acceso pago, el procesamiento del pago podrá causar comisiones de intermediación a favor de La Punta del Iceberg o del Operador del SGE, según corresponda a la modalidad de operación vigente, conforme a las políticas comerciales aplicables. Dichas comisiones son asumidas conforme al acuerdo entre el Organizador y quien opere técnicamente el SGE, sin que ello afecte la transacción entre Organizador y Asistente.

### 21.4. Distribución de responsabilidad frente al Asistente

#### *21.4.1. Responsabilidad del Organizador*

El Organizador responde frente al Asistente por:

a. La realización efectiva del Evento conforme a las condiciones publicadas.
b. La calidad e idoneidad del servicio prestado durante el Evento.
c. Las modificaciones, postergaciones y cancelaciones del Evento, así como las consecuencias derivadas para el Asistente.
d. Los reembolsos procedentes conforme al numeral 22.
e. Los incidentes que puedan ocurrir durante el Evento.
f. Las obligaciones derivadas del Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2012) cuando el Asistente actúe en calidad de consumidor final.

#### *21.4.2. Responsabilidad técnica del SGE*

Frente al Asistente, La Punta del Iceberg —o el Operador del SGE designado, según la modalidad vigente— responde por:

a. El correcto procesamiento técnico del pago.

b. La **emisión correcta de la entrada electrónica** y, cuando aplique, del comprobante de pago.
c. La **disponibilidad razonable** de la infraestructura técnica al momento de la transacción; d) La **seguridad** de los datos financieros tratados, conforme a los estándares aplicables.

Cuando el SGE sea operado a través de un Operador del SGE, las anteriores responsabilidades técnicas serán asumidas por dicho Operador en calidad de Encargado del Tratamiento, sin perjuicio de la **responsabilidad de La Punta del Iceberg como Responsable del Tratamiento** y como titular del Sistema LPDI frente al Usuario.

*21.4.3. Responsabilidad de La Punta del Iceberg como titular del Sistema LPDI*

**La Punta del Iceberg**, en su calidad de titular del Sistema LPDI, responde frente al Asistente por:

a. La **disponibilidad razonable** del Sistema LPDI, conforme al numeral 24.
b. El **tratamiento de los datos personales** del Asistente como Responsable del Tratamiento, conforme a la Política de Datos.
c. El **cumplimiento de los presentes T&C** en lo que sea de su exclusivo resorte como operadora de la plataforma.
d. La **adecuada designación, supervisión y control** del Operador del SGE, cuando opere bajo esa modalidad.

**La Punta del Iceberg no responde** por la realización del Evento, por la calidad del servicio prestado por el Organizador, por los reembolsos comerciales ni por las controversias entre Asistente y Organizador, sin perjuicio de su deber de facilitar canales de contacto y de ofrecer cooperación razonable.

21.5. Canal de reclamaciones para el Asistente

El Asistente que tenga reclamaciones derivadas de la compra de una entrada o de la realización de un Evento podrá dirigirlas:

a. **Al Organizador del Evento**, cuando la reclamación se refiera a la realización, calidad, modificación, cancelación o reembolso del Evento, a través de los canales de contacto publicados por este.
b. **A quien opere técnicamente el SGE** (La Punta del Iceberg directamente o el Operador del SGE vigente), cuando la reclamación se refiera al procesamiento técnico del pago, a la emisión de la entrada electrónica o al funcionamiento técnico del Subsistema.
c. **A La Punta del Iceberg**, cuando la reclamación se refiera al funcionamiento general del Sistema LPDI o al tratamiento de sus datos personales.

La Punta del Iceberg ofrecerá **cooperación razonable** al Asistente para identificar al destinatario correcto de la reclamación y para canalizarla, sin que ello implique asunción de responsabilidad sobre el fondo del reclamo.

La identidad y los datos de contacto del Operador del SGE vigente, cuando aplique, se encuentran disponibles en el Anexo 5 de la Política de Datos.

## 22. CANCELACIONES, MODIFICACIONES Y REEMBOLSOS

### 22.1. Modificaciones por parte del Organizador

El Organizador podrá modificar las condiciones de un Evento (fecha, lugar, modalidad, ponentes, contenido) siempre que dichas modificaciones no afecten sustancialmente el objeto del Evento al cual el Asistente se inscribió. Las modificaciones serán notificadas a los Asistentes con la mayor antelación posible.

Cuando las modificaciones sean sustanciales (cambio de fecha de más de cuarenta y ocho (48) horas, cambio de ciudad, cambio de modalidad presencial a virtual o viceversa, eliminación de ponentes o componentes principales que motivaron la inscripción), el Asistente que adquirió entrada pagada tendrá derecho a:

a. Aceptar las modificaciones y mantener su inscripción.
b. Solicitar el reembolso íntegro del valor pagado, conforme al numeral 22.3.

### 22.2. Cancelación del Evento

#### *22.2.1. Cancelación por el Organizador*

Cuando el Organizador cancele el Evento, deberá:

a. Notificar oportunamente a los Asistentes.
b. Reembolsar íntegramente las entradas pagadas, conforme al numeral 22.3.
c. Asumir las eventuales consecuencias derivadas de la cancelación frente a Asistentes y terceros.

#### *22.2.2. Cancelación por fuerza mayor*

a. Cuando la cancelación del Evento obedezca a fuerza mayor o caso fortuito (entendida en los términos del artículo 64 del Código Civil colombiano), el Organizador podrá optar, conforme a las normas aplicables, por:
b. Reagendar el Evento dentro de un plazo razonable, ofreciendo al Asistente la opción de conservar su inscripción o solicitar reembolso.
c. Convertir el Evento a modalidad virtual, cuando esto sea técnica y operativamente viable.
d. Reembolsar el valor de la entrada, conforme al numeral 22.3.

#### *22.2.3. Cancelación por el Asistente*

El Asistente podrá cancelar su inscripción al Evento conforme a las políticas de cancelación específicas publicadas por el Organizador al momento de la inscripción.

En ausencia de política específica, y cuando el Asistente actúe en calidad de consumidor final, se aplicarán las normas del Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2012) y del Decreto 1499 de 2014 sobre comercio electrónico, en particular el derecho de retracto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la inscripción, sujeto a las excepciones legales aplicables (entre ellas, cuando la prestación del servicio haya iniciado o cuando el Evento se realice dentro del plazo del retracto).

### 22.3. Reembolsos

#### *22.3.1. Responsable del reembolso*

Los **reembolsos** son responsabilidad del Organizador, sin perjuicio del rol técnico del Operador del SGE en la ejecución de la devolución a través de la pasarela de pago utilizada en la transacción original.

### 22.3.2. Plazo

Los reembolsos procedentes se realizarán en un plazo razonable que, salvo causa justificada, **no excederá de treinta (30) días calendario** contados desde la solicitud o desde la fecha de cancelación del Evento.

### 22.3.3. Reversión de pago

Cuando el Asistente actúe como consumidor final y la transacción se haya realizado mediante medios de pago electrónicos, podrá solicitar la **reversión del pago** conforme al artículo 51 de la Ley 1480 de 2012 y al Decreto 587 de 2016, presentando solicitud motivada dentro de los plazos legales al Organizador, al Operador del SGE y a la entidad emisora del medio de pago.

### 22.4. Eventos gratuitos

Cuando el Evento sea de acceso gratuito, las modificaciones y cancelaciones **no generarán derecho a reembolso** (toda vez que no medió pago), sin perjuicio del derecho del Asistente a ser **oportunamente informado** y a recibir el trato debido a un consumidor de servicios gratuitos conforme a la normativa aplicable.

## 23. NETWORKING, MATCHMAKING Y COMUNICACIONES ENTRE USUARIOS

### 23.1. Reglas generales de contacto

Las funcionalidades de **networking, matchmaking y mensajería interna** del Sistema LPDI están destinadas a facilitar **conexiones legítimas** entre actores del ecosistema con interés mutuo en establecer relaciones profesionales o comerciales.

El Usuario que utilice estas funcionalidades se obliga a:

a. **Respetar la voluntad** del Usuario contactado, absteniéndose de insistir cuando este no manifieste interés o solicite no ser contactado.
b. **Limitar el contacto** a las finalidades propias del Subsistema (presentación profesional, exploración de alianzas, oportunidades de inversión o financiamiento, intercambio de información del ecosistema.
c. **Respetar la confidencialidad** de la información intercambiada cuando esta tenga carácter reservado.
d. **No utilizar las funcionalidades** para enviar comunicaciones no solicitadas (spam), publicidad masiva no autorizada, ofertas comerciales ajenas al ecosistema o cualquier otra forma de comunicación abusiva.

### 23.2. Configuración de preferencias

El Usuario puede configurar en su panel de perfil las **preferencias de networking y matchmaking**, incluyendo:

a. Tipos de Usuario de los cuales acepta recibir contacto.

b. Industrias, etapas de desarrollo o perfiles de su interés.
c. Activación o desactivación de la funcionalidad.
d. Bloqueo de Usuarios específicos.

### 23.3. Mensajería y comunicaciones internas

Las comunicaciones internas a través del Sistema LPDI son tratadas conforme a la **Política de Datos**, con las siguientes precisiones:

a. La Punta del Iceberg **no monitorea de forma sistemática** el contenido de los mensajes intercambiados entre Usuarios.
b. La Punta del Iceberg puede **revisar mensajes específicos** cuando reciba reportes de abuso, conforme al numeral 23.5.
c. Los mensajes pueden ser **conservados** por los plazos previstos en la Política de Datos para efectos de seguridad, prevención de fraude y atención de reclamaciones.

### 23.4. Naturaleza de las sugerencias de conexión

Las sugerencias de matchmaking son **sugerencias automatizadas** generadas por algoritmos. La Punta del Iceberg **no garantiza** la pertinencia de cada sugerencia ni la calidad de los Usuarios sugeridos, ni asume responsabilidad por los resultados de las conexiones realizadas o intentadas.

La Punta del Iceberg **no actúa como intermediaria, garante ni avalista** de las relaciones comerciales, contractuales o personales que puedan derivarse de las conexiones realizadas a través del Sistema LPDI.

### 23.5. Reporte de abuso

El Usuario que reciba comunicaciones abusivas, acoso, spam o cualquier conducta contraria al numeral 11.2.3 a través de las funcionalidades de networking, matchmaking o mensajería, podrá reportar la situación al canal:

**Correo electrónico:** datos@lpdi.co
**Asunto sugerido:** "Reporte de abuso — Sistema LPDI"

La Punta del Iceberg revisará el reporte y adoptará las medidas que correspondan conforme al numeral 11.3, pudiendo llegar hasta la suspensión o terminación de la Cuenta del Usuario infractor.

## 24. DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO, MANTENIMIENTOS Y FUERZA MAYOR

### 24.1. Esfuerzo razonable de disponibilidad

La Punta del Iceberg realiza **esfuerzos razonables** para mantener el Sistema LPDI disponible, funcional y seguro durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, sujeto a las limitaciones técnicas inherentes a la operación de plataformas digitales y a las situaciones descritas en los numerales siguientes.

La Punta del Iceberg **no garantiza** la disponibilidad ininterrumpida, libre de errores o absolutamente segura del Sistema LPDI, dado que su funcionamiento depende de factores ajenos a su control exclusivo, tales como redes de telecomunicaciones, proveedores de infraestructura, condiciones técnicas del dispositivo del Usuario y comportamiento de terceros.

### 24.2. Mantenimientos programados

La Punta del Iceberg podrá realizar **mantenimientos programados** del Sistema LPDI, en cuyo caso procurará:

a. **Notificar previamente** a los Usuarios con razonable antelación, mediante avisos en la plataforma o correo electrónico.
b. **Realizar los mantenimientos** en horarios de menor afluencia, cuando ello sea técnicamente posible.
c. **Limitar la duración** de la indisponibilidad al tiempo estrictamente necesario.

Los mantenimientos programados **no constituyen incumplimiento** de los presentes T&C, ni generan derecho a indemnización o compensación a favor del Usuario.

### 24.3. Mantenimientos correctivos y suspensiones técnicas de emergencia

La Punta del Iceberg podrá suspender total o parcialmente el funcionamiento del Sistema LPDI, sin notificación previa, cuando ello sea necesario para:

a. **Atender incidentes de seguridad** o vulnerabilidades técnicas.
b. **Corregir fallas críticas** que afecten la integridad del Sistema o de los datos.
c. **Cumplir con instrucciones** de autoridades competentes.
d. **Proteger los derechos** de los Usuarios o de La Punta del Iceberg ante situaciones excepcionales.

En estos casos, La Punta del Iceberg notificará al Usuario en cuanto sea razonablemente posible y procurará el pronto restablecimiento del Sistema.

### 24.4. Fuerza mayor y caso fortuito

La Punta del Iceberg **no será responsable** por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones bajo los presentes T&C cuando dicho incumplimiento se deba a hechos de **fuerza mayor o caso fortuito**, entendidos en los términos del **artículo 64 del Código Civil colombiano**, incluyendo —de manera enunciativa y no taxativa—:

a. **Desastres naturales** (terremotos, inundaciones, huracanes, pandemias declaradas).
b. **Conflictos armados, actos de terrorismo, disturbios civiles, conmoción interior.**
c. **Actos de autoridad** que impidan o restrinjan la prestación del servicio.
d. **Fallas generalizadas** de redes de telecomunicaciones, proveedores de infraestructura crítica o servicios públicos esenciales.
e. **Ataques cibernéticos** de magnitud o sofisticación que escapen a los estándares razonables de seguridad implementados.

f. Huelgas, paros o conflictos laborales ajenos a la voluntad de La Punta del Iceberg.
g. Cualquier otro evento que reúna los requisitos legales de fuerza mayor o caso fortuito.

Durante la vigencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, las obligaciones afectadas quedan suspendidas, sin que ello dé lugar a la terminación de los presentes T&C ni a indemnización alguna. La Punta del Iceberg notificará al Usuario, en cuanto sea razonablemente posible, la ocurrencia del evento, sus consecuencias estimadas y las medidas que adoptará para mitigar el impacto.

## 25. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS

### 25.1. Alcance de la cláusula

La presente cláusula establece los límites de responsabilidad de La Punta del Iceberg frente al Usuario, sin perjuicio de las disposiciones imperativas del Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2012), del régimen de protección de datos personales (Ley 1581 de 2012) y de las demás normas de orden público aplicables, las cuales prevalecen sobre cualquier estipulación en contrario.

En particular, cuando el Usuario actúe en calidad de consumidor final, la presente cláusula se aplicará únicamente en lo que resulte compatible con sus derechos irrenunciables conforme a la Ley 1480 de 2012.

### 25.2. Responsabilidad por culpa grave o dolo

La Punta del Iceberg responderá frente al Usuario por los daños y perjuicios derivados de su dolo o culpa grave en la operación del Sistema LPDI, conforme a las reglas generales de la responsabilidad civil.

### 25.3. Limitaciones aplicables

Salvo lo previsto en los numerales 25.1 y 25.2, La Punta del Iceberg no será responsable frente al Usuario por:

a. Indisponibilidad, lentitud, errores o interrupciones del Sistema LPDI atribuibles a hechos de fuerza mayor, caso fortuito, terceros o al propio Usuario.
b. Pérdida de datos del Usuario cuando esta sea atribuible a su conducta, al mal uso del Sistema o a hechos ajenos al control de La Punta del Iceberg.
c. Daños indirectos, lucro cesante, pérdida de oportunidades comerciales, pérdida de imagen o reputación, salvo cuando dichos daños sean consecuencia directa de dolo o culpa grave de La Punta del Iceberg.
d. Las decisiones de inversión, financiamiento, alianza o vinculación comercial que el Usuario adopte con base en información obtenida a través del Sistema LPDI, incluidos los niveles de madurez, las sugerencias de matchmaking y los datos publicados por otros Usuarios o por Terceros Referenciados.
e. La conducta de otros Usuarios del Sistema LPDI, incluyendo Organizadores, Asistentes, Startups, ICG, Convocantes y Aliados, y los daños que estos puedan causar entre sí o a terceros.
f. La calidad, idoneidad, ejecución o resultado de los Eventos publicados en el SGE, los cuales son responsabilidad de los Organizadores conforme al numeral 20.3.

g. La calidad, exactitud o vigencia del Contenido cargado por los Usuarios o recolectado de fuentes públicas, conforme a los numerales 13 y 14.
h. Las consecuencias del ejercicio o no ejercicio de las funcionalidades de networking, matchmaking, mensajería interna y conexión con otros Usuarios, conforme al numeral 23.

### 25.4. Exclusión de garantías comerciales

Sin perjuicio de las garantías legales aplicables, La Punta del Iceberg no otorga garantías comerciales adicionales sobre el Sistema LPDI. En particular, La Punta del Iceberg no garantiza que:

a. El Sistema LPDI cumpla con expectativas específicas del Usuario más allá de las descritas en los presentes T&C y en los materiales informativos oficiales.
b. Las conexiones sugeridas por el matchmaking o las funcionalidades de networking generen resultados comerciales determinados.
c. Los niveles de madurez o las métricas mostradas en los dashboards constituyan calificación, evaluación o recomendación de tercero independiente.
d. La información obtenida a través del Sistema LPDI sustituya la debida diligencia, la asesoría profesional independiente o la verificación que el Usuario deba realizar por sí mismo.

### 25.5. Tope global de responsabilidad

En la medida en que la legislación aplicable lo permita, y salvo en los casos de dolo o culpa grave, la responsabilidad acumulada de La Punta del Iceberg frente al Usuario, derivada de los presentes T&C o del uso del Sistema LPDI, se limita al mayor de los siguientes valores:

a. Los valores efectivamente pagados por el Usuario a La Punta del Iceberg durante los doce (12) meses anteriores a la ocurrencia del hecho generador del reclamo; o
b. El equivalente a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes en Colombia al momento del hecho generador.

Esta limitación no aplica en los casos previstos en el numeral 25.1 ni a las indemnizaciones expresamente previstas en normas imperativas del régimen de protección al consumidor o de protección de datos personales.

## 26. PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

### 26.1. Reconocimiento del Estatuto del Consumidor

Cuando el Usuario actúe en calidad de consumidor final, en los términos del numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1480 de 2012, le serán aplicables íntegramente los derechos previstos en dicha Ley y en sus normas reglamentarias, los cuales prevalecen sobre cualquier estipulación de los presentes T&C que les sea contraria.

En particular, La Punta del Iceberg reconoce los siguientes derechos:

a. **Derecho a la información clara, veraz, suficiente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea** sobre el servicio (artículo 3, numeral 1.3);
b. **Derecho a la libertad de elección** del bien o servicio (artículo 3, numeral 1.6);
c. **Derecho a la protección frente a cláusulas abusivas** (artículos 42 y 43);
d. **Derecho a la reclamación efectiva** ante La Punta del Iceberg y ante la SIC en su calidad de autoridad de protección al consumidor;
e. **Derecho a participar** en organizaciones de consumidores y a ser representado ante las autoridades.

### 26.2. Derecho de retracto

Cuando el Usuario actúe como consumidor final y el contrato celebrado a través del Sistema LPDI sea de aquellos previstos en el **artículo 47 de la Ley 1480 de 2012** (ventas a distancia, métodos no tradicionales), el Usuario podrá ejercer el **derecho de retracto** dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la celebración del contrato o a la recepción del servicio, **sujeto a las excepciones legales aplicables**, en particular:

a. Cuando la **prestación del servicio haya comenzado** con autorización expresa del Usuario antes del vencimiento del plazo de retracto;
b. Cuando el contrato se refiera a **servicios de alojamiento, transporte, restauración u ocio** vinculados a una fecha específica, conforme a la jurisprudencia y doctrina aplicables al artículo 47;
c. Cuando los **boletos o entradas** adquiridos correspondan a eventos que se celebren dentro del plazo del retracto y la prestación deba ejecutarse necesariamente en esa fecha.

El ejercicio del derecho de retracto se realizará mediante solicitud al canal del Organizador o, cuando aplique, al canal de quien opere técnicamente el SGE conforme al numeral 21, dentro del plazo legal, sin que el Usuario deba justificar su decisión.

### 26.3. Reversión de pago

Cuando el Usuario actúe como consumidor final y haya realizado una transacción a través de medios de pago electrónicos en el Sistema LPDI, podrá solicitar la **reversión del pago** conforme al **artículo 51 de la Ley 1480 de 2012** y al **Decreto 587 de 2016**, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:

a. Fraude o suplantación de identidad del Usuario.
b. **Operación no solicitada** o no reconocida por el Usuario.
c. **Servicio no prestado** o prestado en condiciones distintas a las pactadas.
d. **Servicio defectuoso**.

La solicitud de reversión deberá presentarse simultáneamente:

a. Al **Organizador del Evento** (o al proveedor del servicio correspondiente).
b. A quien opere técnicamente el SGE conforme al numeral 21.
c. Al **emisor del medio de pago** utilizado en la transacción.

La reversión se tramitará conforme a los plazos y procedimientos previstos en la normativa aplicable.

### 26.4. Peticiones, quejas y reclamos (PQR)

El Usuario podrá presentar **peticiones, quejas, reclamos y solicitudes** relacionados con los servicios prestados por La Punta del Iceberg a través del Sistema LPDI, mediante:

**Correo electrónico:** clientes@lpdi.co
**Asunto sugerido:** "PQR — [tipo de solicitud]

La Punta del Iceberg responderá las PQR en los **plazos máximos previstos en la legislación aplicable**:

a. **Quince (15) días hábiles** para peticiones generales y reclamos.
b. **Diez (10) días hábiles** para solicitudes de información.
c. **Cinco (5) días hábiles** para solicitudes de información de carácter urgente.

Para reclamos relacionados con datos personales se aplicarán los **plazos del numeral 8 del Anexo 6 de la Política de Datos**.

### 26.5. Cláusulas abusivas

La Punta del Iceberg declara que los presentes T&C han sido redactados procurando el cumplimiento de las disposiciones de los **artículos 42 y 43 de la Ley 1480 de 2012** sobre cláusulas abusivas en contratos celebrados con consumidores.

Si alguna cláusula de los presentes T&C fuere declarada **abusiva** por autoridad competente, dicha cláusula se tendrá por **no escrita**, sin afectar la validez de las demás cláusulas, conforme al numeral 31.2.

### 26.6. Autoridad competente

La autoridad competente para conocer de las controversias del régimen de protección al consumidor en Colombia es la **Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)**, sin perjuicio de la jurisdicción ordinaria competente.

## 27. INDEMNIDAD DEL USUARIO FRENTE A LA PUNTA DEL ICEBERG

### 27.1. Obligación de mantener indemne

El Usuario se obliga a **mantener indemne** a La Punta del Iceberg, a sus accionistas, administradores, empleados, contratistas, Aliados Tecnológicos y Encargados del Tratamiento, frente a cualquier reclamación, demanda, sanción, multa, costo o gasto (incluyendo honorarios razonables de abogados) que se derive de:

a. El **incumplimiento** por parte del Usuario de los presentes T&C, de la Política de Datos o de cualquier otra norma aplicable.
b. El **Contenido** que el Usuario haya cargado, publicado o transmitido a través del Sistema LPDI, cuando este infrinja derechos de terceros o normas aplicables.

c. La **información falsa, inexacta o engañosa** suministrada por el Usuario al momento del registro o durante el uso del Sistema.
d. El **uso indebido** por parte del Usuario de las funcionalidades del Sistema LPDI.
e. Las **reclamaciones de Asistentes** dirigidas contra La Punta del Iceberg por hechos atribuibles al Organizador, conforme al numeral 20.3.
f. Las **infracciones a normas de protección de datos personales** cometidas por el Usuario respecto de datos personales obtenidos a través del Sistema LPDI.
g. Las **acciones u omisiones** del Usuario que ocasionen daño a La Punta del Iceberg, a otros Usuarios o a terceros.

### 27.2. Procedimiento

La Punta del Iceberg notificará al Usuario, en un plazo razonable, sobre cualquier reclamación cubierta por la obligación de indemnidad. El Usuario:

a. Podrá **asumir la defensa** a su costa, con abogados de su elección, previa aprobación razonable de La Punta del Iceberg.
b. Si no asume la defensa, La Punta del Iceberg podrá **defenderse por sí misma** y repercutir los costos razonablemente incurridos al Usuario.
c. **No podrá conciliar, transigir o reconocer responsabilidad** en nombre de La Punta del Iceberg sin autorización previa y escrita de esta.

### 27.3. Subsistencia

La obligación de indemnidad **subsistirá** a la terminación de la Cuenta del Usuario o de los presentes T&C, respecto de hechos ocurridos durante su vigencia, por el plazo de prescripción de las acciones que correspondan conforme a la legislación aplicable.

## 28. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y SUCESIÓN

### 28.1. Cesión por parte del Usuario

El Usuario **no podrá ceder** total o parcialmente sus derechos u obligaciones derivados de los presentes T&C, ni transferir su Cuenta a terceros, sin autorización previa y escrita de La Punta del Iceberg.

Cualquier intento de cesión sin autorización será **ineficaz** y constituirá causal de terminación de la Cuenta conforme al numeral 10.2.

### 28.2. Cesión por parte de La Punta del Iceberg

La Punta del Iceberg podrá **ceder los presentes T&C** y su posición contractual frente al Usuario en favor de:

a. **Sociedades del mismo grupo empresarial** o entidades relacionadas.
b. Sucesores en el marco de **fusiones, adquisiciones, escisiones, reorganizaciones empresariales** o ventas de activos.
c. Terceros, cuando la cesión sea **necesaria para la continuidad operativa** del Sistema LPDI y siempre que el cesionario asuma todas las obligaciones de los presentes T&C frente al Usuario.

La cesión será notificada al Usuario, quien, en caso de no estar de acuerdo con la misma, podrá **cerrar su Cuenta** sin penalidad alguna, sin perjuicio de las obligaciones previamente adquiridas.

### 28.3. Subcontratación y Encargados del Tratamiento

La Punta del Iceberg podrá **subcontratar parcial o totalmente** la operación del Sistema LPDI, sus Subsistemas o funciones específicas, conforme a los siguientes principios:

a. La Punta del Iceberg **mantendrá su condición** de operadora principal y de Responsable del Tratamiento de Datos Personales.
b. Los subcontratistas y Encargados del Tratamiento estarán **sujetos a obligaciones** de confidencialidad, seguridad y cumplimiento del régimen de protección de datos personales, conforme a la Política de Datos.
c. La **identidad de los Encargados** del Tratamiento se publica en el Anexo 5 de la Política de Datos.

## 29. NOTIFICACIONES Y CANALES OFICIALES

### 29.1. Canales oficiales de La Punta del Iceberg

Para todos los efectos de los presentes T&C, los canales oficiales de comunicación de La Punta del Iceberg son:

- **Sitios web oficiales:** www.lapuntadeliceberg.co y www.lpdi.co
- **Correo electrónico para Habeas Data y derechos del Titular:** datos@lpdi.co
- **Correo electrónico para soporte y PQR:** soporte@lpdi.co
- **Correo electrónico para reportes de propiedad intelectual y abusos:** datos@lpdi.co
- **Dirección física:** Carrera 32A N° 25B-75, Torre 1, Oficina 1303, Bogotá D.C., Colombia
- **Teléfono:** +57 320 494 5669

### 29.2. Notificaciones al Usuario

Las notificaciones de La Punta del Iceberg al Usuario se realizarán mediante:

a. **Correo electrónico** registrado por el Usuario en su Cuenta.
b. **Avisos** dentro del Sistema LPDI al iniciar sesión.
c. **Publicaciones** en los sitios web oficiales, cuando se trate de comunicaciones de carácter general (modificaciones a los T&C, anuncios institucionales).

Las notificaciones se entenderán **recibidas** al momento de su envío al correo electrónico registrado o de su publicación en el Sistema LPDI, según el medio utilizado.

### 29.3. Notificaciones del Usuario

Las notificaciones del Usuario a La Punta del Iceberg deberán dirigirse al canal que corresponda según la materia, conforme al numeral 29.1. La Punta del Iceberg confirmará la recepción de las notificaciones en un plazo razonable.

### 29.4. Obligación de mantener actualizado el correo

El Usuario se obliga a **mantener actualizado** el correo electrónico registrado en su Cuenta. Las notificaciones enviadas al correo registrado se entenderán válidamente realizadas, incluso si el Usuario no las recibe efectivamente por desactualización del correo.

## 30. LEY APLICABLE, JURISDICCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

### 30.1. Ley aplicable

Los presentes T&C se rigen por las **leyes de la República de Colombia**, sin perjuicio del reconocimiento de **normas de orden público** aplicables al Usuario en su país de residencia, en la medida en que dichas normas no puedan ser válidamente excluidas por las partes mediante acuerdo de elección de ley.

### 30.2. Jurisdicción

#### *30.2.1. Regla general*

Cualquier controversia derivada de los presentes T&C o del uso del Sistema LPDI se someterá a la **jurisdicción de los jueces colombianos competentes**, con sede en la ciudad de **Bogotá D.C.**

#### *30.2.2. Usuario consumidor final*

Cuando el Usuario actúe en calidad de **consumidor final**, podrá acudir, a su elección:

a. A la **Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)** en el marco de sus competencias de protección al consumidor y de protección de datos personales.
b. A los **jueces civiles** del lugar de su domicilio, conforme a las reglas de competencia del Código General del Proceso.
c. A los **mecanismos alternativos de solución de conflictos** disponibles en su jurisdicción de residencia, cuando ello sea legalmente procedente.

#### 30.2.3. Usuario no consumidor

Cuando el Usuario actúe en calidad **no consumidora** (Organizador empresarial, Startup, ICG, Aliado), las controversias se someterán a los **jueces civiles del circuito de Bogotá D.C.**, salvo pacto expreso en contrario.

### 30.3. Solución amistosa previa

Antes de acudir a la jurisdicción, las partes procurarán **resolver de buena fe** sus controversias mediante diálogo directo, a través de los canales oficiales del numeral 29. El Usuario podrá dirigirse a La Punta del Iceberg presentando reclamación motivada, la cual será atendida en los plazos del numeral 26.4.

La obligación de intentar la solución amistosa **no impide** al Usuario acudir directamente a la SIC o a la jurisdicción cuando se trate de derechos irrenunciables o cuando la urgencia del caso lo justifique.

### 30.4. Idioma de la relación

El idioma oficial de los presentes T&C, de la relación entre La Punta del Iceberg y el Usuario y de las comunicaciones entre las partes es el español. Las versiones en otros idiomas que La Punta del Iceberg pueda publicar tienen carácter informativo y, en caso de discrepancia, prevalecerá la versión en español.

## 31. DISPOSICIONES FINALES

### 31.1. Totalidad del acuerdo

Los presentes T&C, junto con la Política de Datos, sus Anexos y los demás documentos complementarios previstos en el numeral 3.3, constituyen la totalidad del acuerdo entre La Punta del Iceberg y el Usuario respecto del uso del Sistema LPDI, y reemplazan cualquier acuerdo, entendimiento, declaración o comunicación previa entre las partes sobre la misma materia.

### 31.2. Independencia de cláusulas

Si alguna disposición de los presentes T&C fuere declarada inválida, ilegal o inexigible por autoridad competente, dicha disposición se tendrá por no escrita y se interpretará en el sentido más cercano a la intención original de las partes, sin que ello afecte la validez y exigibilidad de las demás disposiciones, las cuales conservarán plena vigencia.

### 31.3. No renuncia tácita

La omisión o demora de La Punta del Iceberg en el ejercicio de cualquier derecho o facultad derivado de los presentes T&C no se interpretará como renuncia a dicho derecho o facultad. La renuncia a derechos o facultades específicas solo será válida cuando se realice de manera expresa y por escrito por La Punta del Iceberg.

### 31.4. Encabezados

Los encabezados de los numerales de los presentes T&C se incluyen únicamente para efectos de referencia y facilidad de lectura, y no afectan la interpretación de las disposiciones a las que se refieren.

### 31.5. Interpretación favorable al consumidor

En caso de duda sobre la interpretación de cualquier disposición de los presentes T&C, esta se interpretará en el sentido más favorable al Usuario consumidor, conforme al artículo 34 de la Ley 1480 de 2012.

### 31.6. Documentos integrantes

Forman parte integral de los presentes T&C, en cuanto resulten aplicables:

a. La Política de Tratamiento y Privacidad de Datos Personales y sus Anexos (Aviso de Privacidad, Aviso Biométrico, Aviso de Datos Sensibles, Aviso White-Label, Listado de Encargados del Tratamiento, Guía de Ejercicio de Derechos del Titular).
b. Los términos técnicos del Operador del SGE, cuando aplique, en lo no regulado por los presentes T&C.
c. Las condiciones particulares que La Punta del Iceberg publique para Eventos específicos, programas, promociones o funcionalidades.

31.7. Vigencia

Los presentes T&C entran en vigor en la fecha indicada en el encabezado y permanecerán vigentes mientras el Usuario mantenga su Cuenta activa o utilice el Sistema LPDI, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme al numeral 5 y de la subsistencia de las disposiciones que por su naturaleza deban mantener vigencia después de la terminación de la relación.